



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
13 de junio de 2025.

A: Sr. German Rodríguez
Alcalde Municipal

CC: Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargado Dpto. de Compras

Asunto: Solicitud

Después de un cordial saludo, le felicitamos por su gran labor al mando de nuestro Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada.

Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar la **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** destinada al **Departamento de Ornato** y al **Departamento de Impuesto**, con el fin de:

- Supervisar el municipio en temas de limpieza y orden (Ornato).
- Agilizar los cobros de arbitrios y lograr mayores recaudaciones (Impuesto).

Luego de realizar un exhaustivo análisis operativo, hemos determinado que ambos departamentos no cuentan actualmente con un transporte eficiente que nos permita realizar nuestra labor de manera rápida y efectiva en el municipio.

Sin otra particular,

Muy atentamente,

Julio Andrés Cepeda

Sr. Julio Andrés Cepeda Acosta
Supervisor de Residuos Sólidos

Luis A. Mata

Sr. Luis Antonio Mata Polanco
Inspector de Cobros



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
13 de junio de 2025.

A: **Sra. Juana Miguelina Ventura Reyes**
Tesorera Municipal

CC: **Sra. Solibeth Acosta Peña**
Departamento de Compras

ASUNTO: Autorización

DISTINGUIDAS:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente **AUTORIZO** iniciar el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**, tomando en cuenta la solicitud realizada por nuestra institución al Gobierno Central.

En fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) recibimos la certificación de fondos correspondiente para llevar a cabo el proceso de contratación.

Sin otro particular,
Atentamente,


Sr. German Rodriguez
Alcalde Municipal





EXPEDIENTE
AMLS-CCC-CP-0001-2025
No. DOCUMENTO
001

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

SOLICITUD DE COMPRA

16 DE JUNIO DEL 2025

No. Solicitud:
001

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto de la compra: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

Rubro: 25101914

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101914	2.6.4.1.01	MARCA JAC CAMIONETA AÑO DESDE 2025 4X4 DOBLE CABINA MOD ELO FULL EXTRA, MOTO RTURBODIESEL 2.0 CTI, 4 CILINDROS, TRANSMISI ÓN ZF AUTOMÁTICA DE 8 VELOC IDADES, HP 170/3600 RP M, TORQUE 410/1500 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDAD DE CARGA 1 000 KG, DIMENSIONES 53 30*1965*1920 (L×W×H), A SIENTOS EN PIEL, ASIENTOS DELANTEROS ELÉCTRICOS, 2+3 PASAJEROS, 6 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y DECORTINA), SISTEMA IS OFIX, SISTEMA INTELIGENTE DE ENTRADA Y ARRANQUE SIN LLAVE, GUIA MULTIFUNCIÓN, 4 MODOS DE MANEJO (ESTÁNDAR, ECO, SPORT Y NIEVE), SI STEMA CRUISE CONTROL, SI STEMA DE PANEL DE INSTRUMENTOS LCD DE 7", PANTALLA MULTIMEDIA	UND	1	RDS 2.600.000.00	RDS 2,600,000.00

			AVERTICALDE10,4,BLU ETOOTH,USB,CAMERA3 60,ANDROIDAUTO,APPL ECARPLAY,LUCESAMBI ENTALES,CARGADORIN ALÁMBRICO,PUERTOU SBDELANTERO,PUERT OUSBTRASERO,APOYA BRAZOSDELANTEROCL IMATIZADOR,SALIDADE AIREACONDICIONADOT RASERA,REPOSABRAZ OSTRASEROSCONPOR TAVASOS,SUNROOF,ES TRIBOSLATERALES,EN CENDIDODELUCESAUT OMÁTICO,FAROSDELA NTEROSYTRASEROSLE D,CRISTALESELEÉTRIC OS,RETROVISORESELE CTRICOSYABATIBLES,S ENSORESDEDELANTER OSYTRASEROS,PROTE CTORDECAMATRASER A,ANTIVUELCOTRASER O,PUERTATRASERACO NCERRADURAELEÉTRI CA,SUSPENSIÓNDELAN TERAINDEPENDIENTED EDOBLEHORQUILLASC ONMUELLEESPIRAL,SU SPENSIÓNTRASERADE BALLESTANOINDEPEN DIENTE,CAPACIDADDE TANQUEDECOMBUSTIB LE76(L),FRENOSDEDIS COSDELANTEROSYTRA SEROS,ABS,EBD,BOS,H HC,HBA,TCS,VDC,ESC,T PMS,FRENODEMANOEL ECTRÓNICOEPB,AUTO HOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18			
--	--	--	--	--	--	--

***En el precio debe
estar incluido la
placa, el marbete y
endoso***

TOTAL	RD\$2.600.000.00
--------------	-------------------------

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA	1	Cinco días después de la notificación de la adjudicación




SRA. SOLIBETH ACOSTA PENA
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

PROVINCIA VALVERDE, REP DOM.

RNC-4-0900021-2

17 DE JUNIO DEL 2025.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

TESORERIA

REQUERIMIENTO: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

YO.SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA REYES, en mi calidad de tesorera.
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2025**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo **2025** para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101914	2.6.4.1.01	MARCA JAC CAMIONETA AÑO DESDE 2025 4X4DOBLECABI NAMODELOFUL LEXTRA,MOTOR TURBODIESEL2. 0CTI,4CILINDRO S,TRANSMISIÓN ZF AUTOMÁTICADE 8VELOCIDADES, HP170/3600RPM	UND	1	RD\$2,600,000.00	RD\$2,600,000.00

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

,TORQUE410/15
00 2500
(NM/R/MIN)
CAPACIDADDEC
ARGA1000KG,DI
MENSIONES533
0*1965*1920(L×
W×H),ASIENTOS
ENPIEL,ASIENT
OSDELANTERO
SELÉCTRICOS,2
+3PASAJEROS,6
BOLSASDEAIRE
(FRONTALES,LA
TERALESYDEC
ORTINA),SISTE
MAISOFIX,SISTE
MAINTELIGENT
EDEENTRADAY
ARRANQUESINL
LAVE,GUIAMUL
TIFUNCIÓN,4MO
DOSDEMANEJO
(ESTÁNDAR,EC
O,SPORTYNIEV
E),SISTEMACRU
ISECONTROL,SI
STEMADEPANE
LDEINSTRUMEN
TOSLCDDE7'',P
ANTALLAMULTI
MEDIVERTICA
LDE10,4,BLUET
OOTH,USB,CAM
ERA360,ANDROI
DAUTO,APPLEC
ARPLAY,LUCES
AMBIENTALES,
CARGADORINA
LÁMBRICO,PUE
RTOUSBDELAN
TERO,PUERTOU
SBTRASERO,AP
OYABRAZOSDE
LANTEROCLIMA
TIZADOR,SALID
ADEAIREACON
DICONADOTRA
SERA,REPOSAB
RAZOSTRASER
OSCONPORTAV
ASOS,SUNROO
F,ESTRIBOSLAT
ERALES,ENCEN

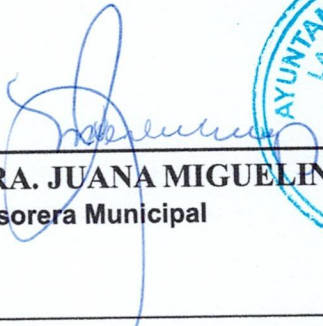
			DIDODELUCESA UTOMÁTICO,FA ROSDELANTER OSYTRASEROS LED,CRISTALES ELÉCTRICOS,R ETROVISORESE LÉCTRICOSYAB ATIBLES,SENSO RESEDELANT EROSYTRASER OS,PROTECTO RDECAMATRAS ERA,ANTIVUELC OTRASERO,PUE RTATRASERAC ONCERRADURA ELÉCTRICA,SUS PENSIONDELAN TERAINDEPEND IENTEDEDUBLE HORQUILLASCO NMUELLEESPIR AL,SUSPENSIÓ NTRASERADEB ALLESTANOIND EPENDIENTE,C APACIDADDETA NQUEDECOMB USTIBLE76(L),F RENOSDEDISC OSDELANTERO SYTRASEROS,A BS,EBD,BOS,HH C,HBA,TCS,VDC ,ESC,TPMS,FRE NODEMANOEL ECTRÓNICOEP B,AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18				
--	--	--	--	--	--	--	--

			En el precio debe estar incluido la placa, el marbete y endoso				
						Total:	RD\$2,600,000.00

PRESUPUESTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS
MIL PESOS CON CERO CENTAVOS 00/100 RD\$2,600,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **comparación de precios.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,


SRA. JUANA MIGUELINA VENTURA REYES
Tesorera Municipal



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE

NO.01-2025

ACTO APROBACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA, actuando en calidad de presidente del Comité: SR JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ, actuando en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro) SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA REYES actuando en calidad de Encargada del Dpto. Tesorera (Miembro) actuando en calidad de Encargada del Dpto. libre Acceso a la información pública (Miembro) SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX, Encargado del Dpto. ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA (Miembro) Encargado del dpto. planificación y programación se han reunido conformando el quórum reglamentario, hoy día Dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud del artículo 10, decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), El Presidente del Comité, **SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: **DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, DESIGNAR A LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA**, para el proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**.

CONSIDERANDO (01): Que la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.



CONSIDERANDO (02): Que la Ley 340-06, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO (03): Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 416-23, sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (04): Que mediante la resolución No.01/2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijo los valores para determinar los umbrales topes y determinar los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, Servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (05): tomando en cuenta la solicitud realizada por la institución al gobierno central de fecha once (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025) y entrego la certificación de fondos para dicho proceso de contratación.

CONSIDERANDO (06): procedimiento de autorización para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL** del alcalde SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA De fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (07): El pliego de condiciones especifica de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025), para el proceso **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

CONSIDERANDO (08): Que en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025) la tesorera de la AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, para el presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO (09): Que en fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el jurídico de la institución emitió el dictamen jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el comité de compras y contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, le solicitó al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, la recomendación de peritos calificados para tales fines.



CONSIDERANDO (11): Que en fecha diecisiete (17) de junio el año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA entregó la recomendación del peritaje para dicho proceso.

CONSIDERANDO (12): Que conforme al precio estimado y presupuestado en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforme a los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, determinó que el proceso de selección que debe aplicarse es el proceso **"LICITACION COMPARACION DE PRECIOS"**

.

CONSIDERANDO (13): Que para dar inicio al llamado procedimiento licitación comparación de precios, de Referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**, conforme a lo que establece la ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación, las entidades contratantes deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios.

CONSIDERANDO (14): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, inicio de expediente, seleccionar a los peritos y aprobación del pliego de condiciones específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 416-23, emitido mediante el Decreto No. 416- 23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTA: El Manual General de Procedimientos para licitación Comparación de precios emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El pliego de condiciones Específicas para dicho proceso.

VISTA: El dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de condiciones Específicas.

VISTO: Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.



EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR COMO EL AFECTO APRUEBA, el pliego de condiciones específicas para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**, de referencia: **AMLS- CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento: **"LICITACION COMPARACION DE PRECIOS**, de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**.

NO.	NOMBRE	CEDULA	FUNCIÓN
1	MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	402-1371157-1	CONTADORA
2	ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN DOMINGUEZ	001-0779404-2	MECANICO
3	JULIO ANDRES CEPEDA ACOSTA	092-0015015-0	RESIDUOS SOLIDOS

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y además normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas;

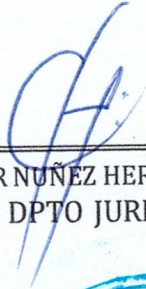
QUINTO: ENVIESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de esta Institución, a los fines de lugar.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

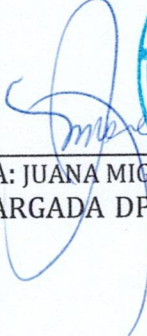

SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ





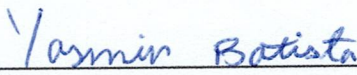


SR: JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DPTO JURIDICO

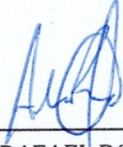


SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA
ENCARGADA DPTO DE TESORERA





SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX
ENCARGADA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION



SR: ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA
ENCARGADO PLANIFICACION Y PROGRAMACION



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
17 de junio de 2025.

A: **Sra. Helen Milagros Rodriguez Acosta**
Encargada de Recursos Humanos.

Asunto: Solicitud de Peritos

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a usted con la finalidad de realizar una solicitud formal de recomendación de peritos para el proceso de referencia AMLS-CCC-CP-2025-0001, correspondiente a la "Adquisición de camioneta para uso institucional". Para garantizar la calidad de la selección, requerimos que dicho peritaje sea efectuado por personal calificado para tales fines.

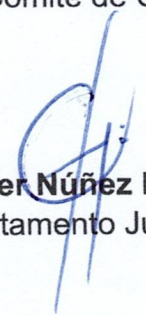
Sin otro particular, y para los fines de lugar.

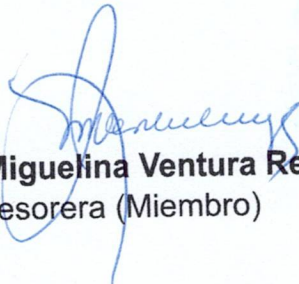
Muy atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

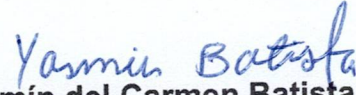

Sr. German Damian Rodriguez Saldana
Presidente Comité de Compras




Sr. Julián Javier Núñez Hernández
Encargado del Departamento Jurídico (Miembro)


Juana Miguelina Ventura Reyes
Tesorera (Miembro)




Yasmín del Carmen Batista Félix
Encargada de Libre Acceso a la Información Pública (Miembro)


Alex Rafael Rodríguez Lantigua
Encargado del Departamento de Planificación y Programación (Miembro)



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
17 de junio de 2025.

Señores,
Comité de Compras
Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada
Sus manos.

Por medio de la presente, el Departamento de Recursos Humanos presenta a los candidatos que sugerimos sean tomados en cuenta como peritos para el proceso de referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, sobre la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

NOMBRE	CÉDULA	INFORMACIÓN
MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	402-1371157-1	Postulamos a los señores como perito, debido a que los mismos cuentan con amplia experiencia
ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN DOMINGUEZ	001-0779404-2	
JULIO ANDRES CEPEDA ACOSTA	092-0015015-0	

Muy atentamente,

Helen Milagros Rodríguez Acosta
Sra. Helen Milagros Rodríguez Acosta
Enc. de Recursos Humanos




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

‘ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL’

LICITACION DE COMPARACION DE PRECIO

18 DE JUNIO 2025
MUNICIPIO LAGUNA SALADA, REPUBLICA DOMINICANA

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO 5

1.	Antecedentes	5
2.	Objeto del procedimiento de selección	5
3.	Descripción del bien	5
4.	Valor referencial.....	6
5.	Lugar de entrega del bien	6
6.	Tiempo para la entrega del bien	6
7.	Cronograma de actividades	7
8.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	8
9.1	Ofertas presentadas en formato papel	9
9.1	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	9
9.	Documentación a presentar	10
10.	Contenido de la oferta técnica	10
11.1	Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	10
11.1.1	Credenciales	10
11.1.2	Documentación técnica: (NO SUBSANABLE)	12
11.2	Contenido de la Oferta Económica	13
11.2.1	Documentos de la oferta económica “Sobre B”	14
11.	Metodología de evaluación	15

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	15
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	15
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	17
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	17
12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	18
12.3 Criterio de adjudicación	19
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	19
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	20
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	20
4. Debida diligencia	21
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	23
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	23
7. Confidencialidad de la evaluación	24
8. Desempate de ofertas	24
9. Adjudicación	24
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	25
11. Adjudicaciones posteriores	25
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	26
1. Plazo para la suscripción del contrato	26
2. Validez y perfeccionamiento del contrato	26
3. Gastos legales del contrato	26
4. Vigencia del contrato	27
5. Supervisor o responsable del contrato	27

6.	Suspensión del contrato	27
7.	Modificación de los contratos	27
8.	Equilibrio económico y financiero del contrato	27
9.	Condiciones de pago y retenciones	28
10.	Subcontratación	28
11.	Recepción de los bienes	28
12.	Finalización del contrato	29
13.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	29
14.	Penalidades por retraso	30
15.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado	30
SECCIÓN IV: GENERALIDADES		31
1.	Siglas y acrónimos.....	31
2.	Definiciones	31
3.	Objetivo y alcance del pliego	33
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	33
5.	Marco normativo aplicable	34
6.	Interpretaciones	35
7.	Idioma	36
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	36
9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	36
10.	Derecho a participar	37

11. Prácticas prohibidas	38
12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia	38
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	40
14. Contratación pública responsable.....	40
15. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	41
16. Anexos documentos estandarizados	42

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El alcalde del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA** en fecha 16 de mayo recibió la certificación de fondo de gobierno central **‘ADQUISICIÓN DE CAMIÓNETA PARA USO INSTITUCIONAL’**.

Por lo que en fecha doce (12) de JUNIO del año en curso el alcalde aprobó el inicio del procedimiento para la compra antes mencionada.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓNETA PARA USO INSTITUCIONAL”**, de referencia: **AMLS-CCC-CP--2025-0001**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **25101900 – VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **25100000 – VEHICULOS DE MOTOR**.

3. Descripción del bien

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

1	Especificaciones CAMIONETAT94X4DOBLECABINA MODELOFULLEXTRA,MOTORTU RBODIESEL2.0CTI,4CILINDROS,T RANSMISIÓNZF AUTOMÁTICADE8VELOCIDADES, HP170/3600RPM,TORQUE410/150 0 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDADDECARGA1000KG,DI MENSIONES5330*1965*1920(L×W ×H),ASIENTOSENPIEL,ASIENTOS DELANTEROSELÉCTRICOS,2+3P SAJEROS,6BOLSASDEAIRE(FR ONTALES,LATERALESYDECORTI NA),SISTEMAISOFIX,SISTEMAINT ELIGENTEDEENTRADAYARRANQ UESINLLAVE,GUIAMULTIFUNCIÓ N,4MODOSDEMANEJO(ESTÁNDA R,ECO,SPORTYNIEVE),SISTEMA CRUISECONTROL,SISTEMADEPA NELDEINSTRUMENTOSLCDDE7'' ,PANTALLAMULTIMEDIAVERTICA LDE10,4,BLUETOOTH,USB,CAME RA360,ANDROIDAUTO,APPLECA	UND	1
----------	---	-----	---

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

	RPLAY,LUCESAMBIENTALES,CA RGADORINALÁMBRICO,PUERTO USBDELANTERO,PUERTOUSBTR ASERO,APOYABRAZOSDELANTE ROCLIMATIZADOR,SALIDADEAIR EACONDICIONADOTRASERA,RE POSABRAZOSTRASEROSCONPO RTAVASOS,SUNROOF,ESTRIBOS LATERALES,ENCENDIDODELUCE SAUTOMÁTICO,FAROSDELANTE ROSYTRASEROSLED,CRISTALES ELÉCTRICOS,RETROVISORESEL ÉCTRICOSYABATIBLES,SENSOR ESDEDELANTEROSYTRASEROS, PROTECTORDECAMATRASERA, ANTIVUELCOTRASERO,PUERTA TRASERAONCERRADURAELEC TRICA,SUSPENSIÓNDELANTERA INDEPENDIENTEDEDobleHORQ UILLASCONMUELLEESPIRAL,SU SPENSIÓNTRASERADEBALLEST ANOINDEPENDIENTE,CAPACIDA DDETANQUEDECOMBUSTIBLE76 (L),FRENOSDEDISCOSDELANTE ROSYTRASEROS,ABS,EBD,BOS, HHC,HBA,TCS,VDC,ESC,TPMS,F RENODEMANOEL ECTRÓNICOEPB,AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18.		
--	---	--	--

6

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **DOS MILLONES SEIS CIENTO MIL PESOSDOMINICANOS 77/100 (RD\$2,600,000)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega del bien

El lugar de entrega del bien a adquirir es en el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA.**

6. Tiempo para la entrega del bien

“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA USO INSTITUCIONAL”, de referencia: ADMEC-CCC-CP--2025-0001.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Fecha de entrega
Especificaciones CAMIONETAT94X4DOBLECABINAM ODELOFULLEXTRA,MOTORTURBOD IESEL2.0CTI,4CILINDROS,TRANSMISIÓNZF AUTOMÁTICADE8VELOCIDADES,HP170/3600RPM,TORQUE410/1500 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDADDECARGA1000KG,DIMENSIONES5330*1965*1920(L×W×H),ASIENTOSENPIEL,ASIENTOSDELANTEROSELEÉTRICOS,2+3PASAJEROS,6BOLSASDEAIRE(FRONTALES,LATERALESYDECORTINA),SISTEMAISOFIX,SISTEMAINTELIGENTEDEENTRADAYARRANQUESINLLAVE,GUIAMULTIFUNCIÓN,4MODOSDEMANEJO(ESTÁNDAR,ECO,SPORTYNIEVE),SISTEMACRUISECONTROL,SISTEMADEPANELDEINSTRUMENTOSLCDDE7'',PANTALLAMULTIMEDIAVERTICALDE10'',4,BLUETOOTH,USB,CAMERA360,ANDROIDAUTO,APPLECARPLAY,LUCE S AMBIENTALES,CARGADORINALÁMBRICO,PUERTOUSBDELANTERO,PUERTOUSBTRASERO,APOYABRAZOS DELANTEROCLIMATIZADOR,SALIDA DEAIREACONDICIONADOTRASERA, REPOSABRAZOSTRASEROSCONPORTAVASOS,SUNROOF,ESTRIBOSLATERALES,ENCENDIDODELUCESAUTOMÁTICO,FAROSDELANTEROSYTRASEROSLED,CRISTALESELEÉTRIC	1	UND	cinco (05) días calendarios, después de la notificación de adjudicación, solo será postergado por causas mayores.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

OS,RETROVISORESELÉCTRICOSYABATIBLES,SENSORESEDELANTEROSYTRASEROS,PROTECTORDECAMATRASERA,ANTIVUELCOTRASERO,PUERTATRASERA CONCERRADURA ELÉCTRICA,SUSPENSIÓNDELANTERAINDEPENDIENTEDE DOBLEHORQUILLASCONMUELLEESPIRAL,SUSPENSIÓNTRASERADEBALLESTANOINDEPENDIENTE,CAPACIDADDETANQUEDECOMBUSTIBLE76(L),FRENOSEDISCOSDELANTEROSYTRASEROS,ABS,EBD,BOS,HHC,HBA,TCS,VDC,ESC,TPMS,FRENODEMANOELECTRÓNICOEPB,AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18.			
---	--	--	--

7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Jueves 20 de junio del 2025 a las 10:00 A.M.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados.	Miércoles 25 de junio del 2025 a las 10:00 A.M.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el viernes 27 de junio del 2025 a las 10:00 A.M.
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	Lunes 30 de junio del 2025 a las 10:00 A.M.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”.	*Apertura: Lunes 30 de junio del 2025 a las 10:30 A.M. *verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A:
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120 , 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 04 de julio del 2025 a las 03:00 P.M.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 10 de julio del 2025 a las 10:00 A.M.
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Jueves 11 de julio del 2025 a las 1:00 P.M.
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Viernes 12 de julio del 2025 a las 10:00 A.M.
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 16 de julio del 2025 a las 10:00 A.M.

“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA USO INSTITUCIONAL”, de referencia: ADMEC-CCC-CP--2025-0001.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Martes 16 de julio del 2025 a las 10:30 AM
---	---

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Miércoles 17 de julio del 2025 a las 10:30 A.M.
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 19 de julio del 2025 a las 1 :30 P.M.
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 26 de julio del 2025 a las 03:30 P.M.
15. Adjudicación	Lunes 29 de julio del 2025 a las 01:30 P.M.
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 29 de julio del 2025 a las 10 :00 A.M.
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Lunes 04 de Agosto del 2025 a las 02:00 P.M.
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Martes 05 de Agosto del 2025 a las 10:00 A.M.
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 06 de Agosto del 2025 a las 10:30 A.M.

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA**, Desde el **viernes 20 de junio del 2025 a las 10:00 A.M.** hasta el **lunes 30 del 2025 a las 10:00 A.M.**

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **UNA (02)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica de existir. discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

9. Documentación a presentar¹

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación² será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante legal**, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

10. Contenido de la oferta técnica

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal: (SUBSANABLE)

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)

¹ No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

² Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **25100000 – VEHICULOS DE MOTOR.**
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la cédula de identidad y electoral de cada uno de los socios.
- 11) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado ³ debidamente firmado y sellado.
- 12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

³ para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del

“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA USO INSTITUCIONAL”, de referencia: ADMEC-CCC-CP--2025-0001.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

- 13) Poder de representación (Si aplica), va aplicar cuando la persona autorizada en el Registro Mercantil (vigente), no sea que este representando en dicho proceso.
- 14) Certificación de dealer autorizado por la dgii **(NO SUBSANBLE)**

b) Documentación financiera⁴: (SUBSANABLE)

- 1) Estados Financieros de los **DOS (02)** últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **índice de solvencia**.

11.1.2 Documentación técnica: (NO SUBSANABLE)

- 1) Ficha técnica con la descripción del bien a ofertar, conforme las especificaciones técnicas suministradas.
- 2) Catalogo vehículo.
- 3) Garantía en piezas y Servicios (Mínimo un (03) año).
- 4) Tres (3) certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la institución contratante, el objeto de la compra y fecha de la compra.
- 5) Experiencia Mínima de veinte (20) años.
- 6) Carta de Disponibilidad.
- 7) Carta Compromiso de entrega en el tiempo establecido.
- 8) Carta de compromiso, especificando el tiempo de entrega de las placas del vehículo ofertado en caso de resultar adjudicado, firmada y sellada.
- 9) Listado de talleres de servicio.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los consorciados: El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del representante o gerente único del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

⁴ para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **martes 05 de agosto del 2025**.

Se podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA**, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

- 1) **Tipo de Garantía: Póliza⁵ o Garantía Bancaria⁶** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de **MARTES 05 DE AGOSTO DEL 2025**].

e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (01)** fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.

⁵ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

⁶ La garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.

- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral d) Garantía de seriedad de la oferta”, del presente pliego de condiciones. [subsanable]⁷.

11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1

Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”⁸

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego, de manera que los peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos en la ficha técnica el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en el 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** en la sección “a) Documentación legal”

⁷ conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

⁸ de conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documentos a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a La codificación UNSPSC la actividad comercial 25100000 VEHICULOS DE MOTOR.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la cédula de identidad y electoral de cada uno de los socios.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado ⁹ debidamente firmado y sellado.	

⁹ para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	
Poder de representación (Si aplica), va aplicar cuando la persona	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documentos a evaluar	Cumple/ No Cumple
autorizada en el Registro Mercantil (vigente), no sea que este representando en dicho proceso.	

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** en la sección **b) documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentación financiera	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Estados Financieros de los DOS (02) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia .	

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** en la sección **c) documentación técnica**” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología

prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Ficha técnica con la descripción del bien a ofertar, conforme las especificaciones técnicas suministradas.	
catálogo de vehículo.	
Garantía en piezas y Servicios (Mínimo un (03) año).	
Tres (3) certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la institución contratante, el objeto de la compra y fecha de la compra.	
Experiencia Mínima de veinte (20) años.	
Carta de Disponibilidad.	
Carta Compromiso de entrega en el tiempo establecido.	
Carta de compromiso, especificando el tiempo de entrega de las placas del vehículo ofertado en caso de resultar adjudicado, firmada y sellada.	

12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (01) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.	
--	--

Propuesta económica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple

Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral d) Garantía de seriedad de la oferta”, del presente pliego de condiciones. [subsancable]¹⁰.

12.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **por el MENOR PRECIO**.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento “ADQUISICIÓN DE CAMIÓNETA PARA USO INSTITUCIONAL”, de referencia: AMSL-CCC-CP--2025-0001, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

¹⁰ Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsancable.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **LUNES 30 de JUNIO del 2025 a las 10:00 A.M.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCC y del Notario Público actuante y de los oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral **12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**.

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

Los peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos los oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica*, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC, aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA**

, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para des encriptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP

Se entregará a los peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el **numeral 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**, de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas*, pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC, haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC, en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación¹¹

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto

¹¹ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

el informe de los peritos como el acta del CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC, ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA para** asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.**

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYMES, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **UN (1) AÑO**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el o los adjudicatarios, no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (5) días**, para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral **10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato**, para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato¹²

El contrato entre **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA** y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

¹² ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta el miércoles **(05) de noviembre del 2025**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

AYUNTAMIENTO MU N I C I P A L L A G U N A S A L A D A a designado como supervisor y responsable de contrato E n c a r g a d a del departamento Jurídico.

6. Suspensión del contrato

AYUNTAMIENTO M U N I C I P A L L A G U N A S A L A D A podrá ordenar la ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

7. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

8. Equilibrio económico y financiero del contrato

AYUNTAMIENTO M U N I C I P A L L A G U N A S A L A D A, adoptará todas las adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas,

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

9. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar pagos 20 días laborable luego de la entrega mediante pago el cheque o transferencia.

10. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **cinco (05)** días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹³, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹⁴ no superior a **diez (10) días** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

¹³ Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

¹⁴ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de [correcciones y servicio](#).

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

11. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

a) Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

12. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **[Diez (10) días hábiles]**;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

13. Penalidades por retraso

Las penalidades que se aplicarán a los oferentes en caso de retraso serán las siguientes:

- 1) Ejecución de las garantías.
- 2) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

14. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
C	

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Bienes¹⁵:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.
- 2) Bienes Comunes¹⁶:** Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- 3) Bienes no comunes¹⁷:** Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.
- 4) Ciclo de vida del producto¹⁸:** Se refiera a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto

¹⁵ Artículo 4 de la Ley 340-06 y sus modificaciones

¹⁶ Numeral 2, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

¹⁷ Numeral 3, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

¹⁸ Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA.

o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

5) Conflictos de Interés¹⁹: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Debida Diligencia²⁰: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

7) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

8) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

9) Gestión de Riesgos²¹: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

10) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

11) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

12) Riesgo²²: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas. **13)**

¹⁹ Definiciónextraída de la *Guíade Gestión Integral de Riesgos en los procesos decontratación pública* de la DGCP.

²⁰ Definiciónextraída de la *Guíade Gestión Integral de Riesgos en los procesos decontratación pública* de la DGCP.

²¹ Definiciónextraída de la *Guíade Gestión Integral de Riesgos en los procesos decontratación pública* de la DGCP.

²² Definiciónextraída de la *Guíade Gestión Integral de Riesgos en los procesos decontratación pública* de la DGCP.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Servicios²³: La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

14) Especificaciones técnicas: ²⁴Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, **‘ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA USO INSTITUCIONAL “ CONVOCADO POR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA** con el número de Referencia: **AMLS-CCC-CP— 2025-0001**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA USO INSTITUCIONAL”**, con el número de Referencia: **AMLS-CCC-CP- 2025-0001** el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416- 23.

El CCC considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de

²³ Artículo 4, numeral 7 del Decreto Núm. 416-23.

²⁴ Numeral 5, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

peritos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas²⁵. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA** poder terminar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCC mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;

²⁵ Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección “Sobre Nosotros”, apartado “Marco Legal”, “Instructivos”.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El contrato (**si aplica**) y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP se www.ayuntamientolagunasaladas.gob.do como en la página web de la institución a partir de la fecha de su convocatoria

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo, por sus miembros, ejecutivos, y su

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los oferentes y la institución contratante.

Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas ²⁶, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

²⁶ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. **La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el contrato suscrito derivado del presente procedimiento de selección, del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA exigirá** que el contratista ejecute el contrato el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5- 13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable en la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA otorgará** un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación en la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA podrá** declarar la resolución del contrato y el contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm.

340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los interesados y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la

SNCC.P.003Pliego Estándar de Condiciones paraBienes

institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los interesados impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

16. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los peritos designados.

Se aclara que, en el evento de que un oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **SNCC.C.023**.
- 2) Formulario de presentación de oferta económica **SNCC.F.033**.
- 3) Formulario de presentación de oferta técnica **SNCC.F.034**.
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

Instrucciones y orientaciones para completar este documento estándar

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 82 de Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo, elaborar y aprobar los modelos estándar de pliegos de condiciones, así como también los formularios tipo y complementarios de la compra o contratación.

En el ejercicio de dicha función, la DGCP emite el presente modelo de contrato estándar con el objetivo de homologar el contenido general que deben tener los mismos y armonizar su estructura, así como las condiciones y requisitos que exige la normativa que rige el SNCCP.

Este modelo de contrato, debidamente completado con las informaciones genéricas del objeto concreto, debe formar parte del pliego de condiciones, por disposición del artículo 27 de la Ley núm. 340-06 para que los interesados y oferentes tengan acceso y puedan decidir si participan y presentan sus ofertas con toda la información relevante.

Los contratos deben establecer con claridad y precisión las condiciones para su ejecución expresadas en las cláusulas que definan los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes.

Dependiendo del objeto, alcance y naturaleza del contrato, puede incluirse cláusulas adicionales a las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este modelo de contrato estándar.

La leyenda de colores de este modelo es la siguiente:

Negro - Indicaciones que no pueden ser eliminadas, modificadas ni sustituidas porque es lenguaje tomado directamente de la normativa que regula el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), es decir, la Constitución, la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de Aplicación núm. 416-23, manual general de procedimientos de ordinarios, guías emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como otras Leyes y Decretos que vinculan las compras y contrataciones públicas.

Rojo - Indica información particular del pliego, oferta, especificaciones técnicas o cualquier otra documentación del caso concreto que debe ser incorporada al contrato.

Azul – Ejemplo orientativo de redacción.

Verde – Notas aclaratorias para orientar sobre cómo complementar este modelo de contrato. Deben ser eliminadas una vez consideradas por institución contratante.

**ELIMINE ESTAS PÁGINAS DE INSTRUCCIONES
CUANDO EL MODELO DE CONTRATO SE HAYA AJUSTADO**

CONTRATO NÚM. [Insertar referencia o número de contrato] PARA [Describir el bien]

Referencia: [Describir el tipo de modalidad y nomenclatura del procedimiento de contratación realizado] Ejemplo:

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚM. 2-2023 PARA LA
“ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA SER UTILIZADO EN LA
SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN”**

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INOP-CCC-LPN-2023-01

ENTRE: De una parte, **[indicar nombre de la institución contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar base legal del ente u órgano contratante]**, con domicilio y asiento oficial ubicado en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre completo y generales de quien actúa en representación del ente u órgano público]**, bajo el **[Indicar el decreto o forma de la designación de la máxima autoridad ejecutiva o su delegado]** que para los fines del presente Contrato, se denominará **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**, o por su nombre completo o por sus siglas **“[indicar siglas de la institución]”**, indistintamente.

Y de otra parte **[indicar nombre del adjudicatario y sus generales²⁷]** y Registro de Proveedor del Estado núm. **[Indicar número²⁸]** con su domicilio [legal o social si es una persona jurídica] y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública “está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”, por lo que la **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

POR CUANTO (2): Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)”.

POR CUANTO (3): La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido

²⁷ Si es una persona física indicar número de cédula de identidad electoral o documento de identidad equivalente. Si es una persona jurídica, indicar el número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o clave tributaria, si se trata de una persona jurídica extranjera.

²⁸ Para suscribir el contrato es indispensable que el adjudicatario tenga Registro de Proveedor del Estado definitivo.

en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

POR CUANTO (4): Que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.

POR CUANTO (5): Que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

[Puede incluir otros “POR CUANTO (n)” que considere fundamento legal de este contrato]

Nota: Aquí debe describir de manera cronológica la relación de los hechos y actos previos realizados en el marco del procedimiento para seleccionar al adjudicatario.

Ejemplo

POR CUANTO (6): Que en fecha [indicar día, mes y año], [indicar nombre de la institución contratante], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, convocó a través Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional²⁹ a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento, [Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia].

POR CUANTO (7): Que el día [] del mes de [] del año [] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, de los interesados, conforme el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

POR CUANTO (8): Que el día [] del mes de [] del año [] se procedió a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO (9): Que el día [] del mes de [] del año [] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes que habían superado la primera etapa del procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO (10): Que después de la evaluación de las ofertas conforme al criterio de evaluación establecido en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, el(los) perito(s) designados emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha [indicar día, mes y año]. Dicho informe que fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, mediante [indicarla referencia del acto administrativo] de fecha [indicar día, mes y año] y adjudicó a EL PROVEEDOR la adquisición del [describir el bien].

²⁹ De tratarse de una licitación pública, nacional o extranjera, incluir la referencia de las publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional e internacional y las fechas.

POR CUANTO (11): A que el día [] del mes de [] del año [], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE notificó el resultado del procedimiento de selección conforme al cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones.

POR CUANTO (12): Que en fecha [indicar día, mes y año] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente [indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES] del monto total adjudicado, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 201 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

[Puede incluir otros “POR CUANTO (n)” que relaten y mejor describan todas las fases agotadas durante el procedimiento, organizando de manera cronológica].

POR LO TANTO, considerando que el preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente han convenido y pactado lo siguiente:

Artículo 1. Objeto y alcance del contrato. El objeto del contrato es **[Describir aquí el bien objeto del Contrato]** que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a **EL PROVEEDOR**, así como los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato.

Artículo 2. Entregables/ productos: Los productos o entregables por parte de **EL PROVEEDOR** son: **[Se debe indicar los entregables o productos esperados, con las fechas o plazos estimados de presentación de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en la oferta del proveedor, según aplique].**

Artículo 3. Lugar de ejecución. Los bienes objeto de este contrato serán recibidos por la institución contratante. Las actividades previstas para la adquisición del bien se desarrollarán en **[Insertar el lugar o lugares de recepción del bien de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones].**

Artículo 4. Plazo de entrega de los bienes. El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato es de **[insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números]** que iniciarán luego de su perfeccionamiento conforme al artículo 21 del presente contrato y contados a partir día siguiente en que **EL PROVEEDOR** haya recibido el avance o anticipo referido en el artículo 6.

Nota 1: En el caso de bienes con entrega inmediata, puede colocar una fecha cierta concreta, por ejemplo, si una adquisición es de 50 computadoras, colocar el día del entregable o producto.

Nota 2: Cuando el contrato de bienes sea a requerimiento, deberá estipularse el plazo acordado para la entregar el bien, luego de colocados o remitido el requerimiento.

Párrafo I: El plazo de entrega se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 5. Monto del contrato. LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la adquisición del bien objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números].**

Párrafo: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan el detalle del costo del bien a entregar.

Artículo 6. Formas y condiciones de pago³⁰. La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

1) **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo³¹, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]**. Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del Avance Inicial.

2) La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de **[Indicar cantidad de días]** contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

Párrafo: No está permitido que **EL PROVEEDOR** reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**.

[Indicar si existe otra forma o condición de pago, la cual deberá ser consistente a lo establecido en el pliego de condiciones]

Artículo 7. Impuestos. **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.

Artículo 8. Vigencia del contrato. La vigencia del Contrato será de **[insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números]** contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, específicamente hasta **[insertar fecha exacta expresado en día/mes/año]**.

Artículo 9. Garantía de anticipo. Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una **[indicar el tipo de garantía que debe ser la estipulada en el pliego de condiciones]** a entera satisfacción de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

Párrafo: La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido de **EL PROVEEDOR** el reembolso total de ese monto.

Artículo 10. Supervisor o responsable del contrato. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR** a favor de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** estará a cargo **[indicar nombre del supervisor o de equipo de supervisores, conforme se haya establecido en el pliego de condiciones]**.

³⁰ La forma y condiciones de pago serán las mismas que las establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento objeto del presente contrato.

³¹ El monto del anticipo no puede ser más del 20% del monto del contrato a excepción de que se trate de una MIPYME, por mandato del párrafo del artículo 155, así como el artículo 168 del Reglamento núm. 416-23. ⁶ Debe ser el mismo plazo indicado en el pliego de condiciones.

Párrafo: EL PROVEEDOR reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.

Artículo 11. Obligaciones de la institución contratante. En adición a las obligaciones reconocidas a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23 y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

- 1) Los pagos a EL PROVEEDOR en un plazo no mayor de **[indicar días en letras y números⁶¹]** contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.
- 2) **[Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo de la institución contratante].**

Artículo 12. Obligaciones generales del proveedor. EL PROVEEDOR se obliga y compromete a entregar el bien con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones/especificaciones técnicas/ fichas técnicas de referencia.

Párrafo I: EL PROVEEDOR presentará a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

Párrafo II: EL PROVEEDOR entregará el bien y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para la entrega del bien contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

Párrafo III: EL PROVEEDOR entregará los bienes y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Párrafo IV: EL PROVEEDOR atenderá a las órdenes administrativas impartidas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE vía el supervisor o responsable del contrato

Párrafo V: Cuando EL PROVEEDOR considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en un plazo de **[indicar plazo]** a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación **[Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo del proveedor].**

Artículo 13. Personal para la entrega del bien EL PROVEEDOR deberá entregar al supervisor o responsable del contrato un listado con cada una de las personas que estarán suministrando el bien al lugar requerido. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL PROVEEDOR, y dicha identificación deberá constar con los siguientes datos personales: 1) Nombre completo, 2) Cédula de Identidad Personal u otro documento de identidad válido, 3) Cargo o responsabilidad, 4) Dirección y 5) Teléfono.

Artículo 14. Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR hace formal entrega de una garantía **[indicar tipo de garantía según haya sido establecida en el pliego de condiciones]** a favor de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, por un valor equivalente **[indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES]** del monto total adjudicado.

Párrafo. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Artículo 15. Devolución de la garantía de fiel cumplimiento. **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato al **PROVEEDOR** en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el bien contratado.

Artículo 16. Indemnidad y Responsabilidad Civil. **EL PROVEEDOR** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en el suministro de los bienes y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

Párrafo I. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, **EL PROVEEDOR** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **EL PROVEEDOR** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los **[insertar cantidad de días]**.

Artículo 17. Definiciones. En adición a las definiciones previstas en numeral 2) del pliego de condiciones del procedimiento, **[Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia]**, siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación: **[incluir los términos y definiciones para el contrato]**

Párrafo: Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y común.

Artículo 18. Documentos anexos e integrantes del contrato. Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 1) Pliegos de Condiciones /Especificaciones técnicas/ Fichas técnicas, anexos, circulares y enmiendas, si las hubiere;
- 2) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR**;
- 3) Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 4) Certificado de cuota a comprometer ref. [preventivo];
- 5) **[agregar cualquier otro documento que deba incluirse como integrante del contrato]**.

Artículo 19. Interpretación del contrato y legislación aplicable. Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana.

Artículo 20. Validez y perfeccionamiento del contrato. El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

Párrafo: El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de **[insertar nombre de la institución contratante]**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del Reglamento núm. 416-23 y, además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

Artículo 21. Nulidad del contrato. La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[insertar nombre de la institución contratante]** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Artículo 22. Declaración de integridad y prohibición de prácticas corruptas. EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.

Párrafo I: EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

Párrafo II: EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de la que tuviera conocimiento.

Párrafo III: EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

Párrafo IV: EL PROVEEDOR acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **EL PROVEEDOR**.

Artículo 23. Fuerza mayor y caso fortuito. Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

Párrafo I: Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

Párrafo II: La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Párrafo III: Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **EL PROVEEDOR** no concluye la entrega de los bienes en el plazo establecido, **LA INSTITUCIÓN CONTRANTE** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de entrega del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la solicitud a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con un mínimo de [indicar días] de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Párrafo IV: **EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

Artículo 24. No relación laboral. **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Artículo 25. Distribución de riesgos. **Nota: incluir en esta cláusula la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la entrega de los bienes, y determinar cuál le corresponderá a cada parte del contrato. Se recomienda distribuir y asignar los riesgos considerando la parte con mayor capacidad para administrarlos al menor costo posible.**

Artículo 26. Suspensión del contrato. En adición a las causas previstas en el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento núm. 416-23, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a **EL PROVEEDOR** por [insertar causa que considera la institución contratante vinculada al contrato.]

Artículo 27. Modificación del contrato. El presente contrato podrá ser modificado de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

Nota 1: Si fueron previstas modificaciones en el pliego de condiciones, transcribirlas en un párrafo dentro de este artículo.

Nota 2: En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condición.

Artículo 28. Publicidad de las modificaciones. Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

Artículo 29. Restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato. **LAS PARTES** tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

SNCC.C. 023-Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes

Párrafo I: Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

Párrafo II: El acuerdo por **LAS PARTES** para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre **EL PROVEEDOR y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a **[insertar cantidad de días]**, contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.

Artículo 30. Cesión o Subcontratación del contrato. EL PROVEEDOR podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato de bienes hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de **[insertar cantidad de días en letras y números]** contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

Párrafo I: El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE no eximirá a EL PROVEEDOR de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que el(la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

Párrafo II: Para fines de cesión del contrato si EL PROVEEDOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley.

Párrafo III: El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

Artículo 31. Recepción del bien. Concluida la entrega del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el bien cumplió o no con lo pactado.

Párrafo I. Si la entrega del bien fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **[Indicar cantidad de días³²]** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

Párrafo II. De existir cualquier anomalía con los bienes entregados, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles³³, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo³⁴ no superior a **[Indicar cantidad de días]** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Párrafo III. En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la entrega del bien y la sustitución no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la entrega del bien y proceder a la devolución de estos, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

[Describir cualquier otra condición particular que se ajuste y sea proporcional al objeto del procedimiento]

Nota: En la contratación de bienes de uso frecuentes, entregas parciales o a requerimiento, se puede realizar también periódicamente, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y como condición para tramitar los pagos al proveedor.

³² Plazo fijado por el artículo 186 del Reglamento núm. 416-23 es de 10 días hábiles si la institución no establece plazo.

³³ Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

³⁴ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

Artículo 32. Evaluación de desempeño. Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **EL PROVEEDOR** en el SECP. Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** deberá evaluar el desempeño de la institución contratante.

Párrafo: La evaluación de **LAS PARTES** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y los resultados serán tenidos en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

Artículo 33. Extinción del contrato. El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23 **[puede indicar en este contrato otras causas adicionales de finalización]**.

Artículo 34. Protección al Medio Ambiente. **EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los bienes. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

EL PROVEEDOR que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **EL PROVEEDOR** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

EL PROVEEDOR se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios. Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

Artículo 35. Causas de resolución del contrato. Son causas de resolución del presente contrato:

SNCC.C. 023-Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes

- 1) La imposibilidad de ejecutar la entrega de los bienes inicialmente previstos, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.
- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **EL PROVEEDOR** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión del proveedor.
- 4) La demora de **EL PROVEEDOR** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y este contrato.
- 5) El incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resulten esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.

[indicar en este contrato otras causas adicionales de resolución que considere la institución contratante].

Ejemplo

- a) No ha iniciado el suministro de los bienes contratados o ha suspendido la entrega del mismo durante [indicar cantidad de días], no obstante haberse requerido proseguir por escrito, y sin causa justificada; b) No está ejecutando la entrega de los bienes de acuerdo con el Contrato o ha incumplido en [indicar cantidad de ocasiones debidamente documentadas] las órdenes emitidas por la Supervisión o;
- c) Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de [LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE].

Artículo 36. Penalidades. **Nota:** En este apartado la institución contratante podrá identificar cuales penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 del Reglamento núm. 416-23.

Ejemplo: En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, la [insertar nombre de institución contratante] comunicará al proveedor que tiene un plazo de [indicar cantidad de días] hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario podrá deducirle el [indicar porcentaje] del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda o de la liquidación final. Si llegado el plazo de los [indicar cantidad de días] hábiles el proveedor aún no cumple con el requerimiento, el [insertar nombre de institución contratante] ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

Artículo 37. Responsabilidad de las partes. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

Artículo 38. Idioma. El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **EL PROVEEDOR** y **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberán ser presentados en este idioma.

Artículo 39. Compromiso de Confidencialidad. A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

PÁRRAFO I: LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE garantizará que las partes intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

PÁRRAFO II: La expresión “información confidencial” abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, sin consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes o de una forma tangible o intangible.

Artículo 40. Sobre los Conflictos de Interés. Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

Párrafo I: Como medida de prevención y detención, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, **[insertar nombre del proveedor adjudicatario]**, declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

Párrafo II: En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y postcontractual.

Artículo 41. Régimen de solución de controversias. **LAS PARTES** acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **[seleccionar instancia competente Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio]**.

Nota: En caso de preferirse la vía arbitral, utilizar la siguiente redacción:

LAS PARTES acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).**

Artículo 42. Domicilio de elección y notificaciones. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

SNCC.C. 023-Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes

Párrafo: Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

[De común acuerdo, las partes pueden establecer domicilios electrónicos para las notificaciones con la misma validez que los domicilios físicos].

Artículo 43. Gastos legales del contrato. Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**. **[Si el pliego de condiciones indica que el costo lo asumirá el proveedor, realizar la modificación de este artículo]**

Artículo 44. Acuerdo íntegro. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, dado en **[indicar municipio o Distrito Nacional, provincia]** de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del **mes de [_____]** del año **[_] [escribir en letras y números]**.

Por **[Indicar nombre institución contratante]**

Nombre completo
[carga o responsabilidad]
[Indicar nombre de la institución contratante]
[incluir sello oficial de la institución]

Por **[Indicar nombre del proveedor]**

Nombre completo
[carga o responsabilidad de la persona autorizada a firmar]
[Indicar nombre del Proveedor]
[incluir sello social]

[Incluir legalización notarial]

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
--------------	-----------------------	----------------------

SNCC.C. 023-Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes

19.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea

SNCC.C. 023-Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes



Dirección General de Contrataciones Públicas

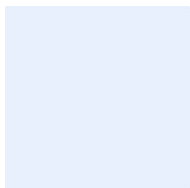
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (19/03/2024 13:37 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/03757e40-8dcf-4bbe-9556-8154059a66af>



SNCC.F.033



Nombre de la institución
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ³⁵	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$

Valor total de la oferta en

letras:.....

³⁵ Si aplica.

.....**nombre y apellido**..... en calidad de..... , debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../ **fecha**



Nombredela institución

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

-
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de

DISTRIBUCIÓNOriginal 1 – Expediente.Y COPIAS de Compras

/UR.02.2016

Copia 1 – Agregar Destino

Página 2 de 2

- e) Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para actuar
en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

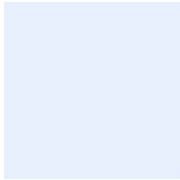
Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

/UR.02.2016

SNCC.F.042



Copia 1 – Agregar Destino
**CONTRATACIONES
PÚBLICAS**

No. EXPEDIENTE

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombredela institución

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
--

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, __, de nacionalidad __, mayor de edad, estado civil _____, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. __, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio

_____, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. __ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. __, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. __, relativo a __, llevado a cabo por la institución contratante __, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.

- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad ____, provincia ____, a los
_____(_____) de ____del año _____(_____).

Declarante



**DICTAMEN JURÍDICO DE PLIEGO DE CONDICIONES
ESPECÍFICAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

18 DE JUNIO DEL 2025

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Quien suscribe SR: JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 031-0113694-7 en mi calidad de Encargado Jurídico del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, tiene a bien manifestar lo siguiente:

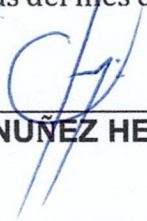
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: El pliego de condiciones específicas para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** llevada A cabo por el AYUNTAMIENTO MUNICIPIO LAGUNA SALADA, mediante el Procedimiento de **licitación comparación de precios**, de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, conforme a la autorización realizada por **el alcalde**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del pliego de condiciones para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).


JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ
ENC. JURIDICO



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

20 de JUNIO del 2025

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento: (AMLS-CCC-CP-2025-0001)****OBJETO DE LA LICITACIÓN**

(AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho(18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a (AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA) en el horario 10:00AM A 2:00PM de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución alcaldialagunasalada@gmail.com

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 30 de junio hasta la hora 10:00am), en presencia de Notario Público, en el salón del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.

SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA
ALCALDE



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
20 de junio de 2025.

Estimados Señores:
NENE MOTORS, S.R.L.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** tiene el honor de invitarles a participar en el procedimiento de **Licitación por Comparación de Precios mediante Selección Competitiva**, bajo la referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, con el objetivo de presentar su mejor oferta para la: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente la propuesta más conveniente, evaluada conforme a los criterios de calidad y precio, atendiendo siempre al interés general y a los fines de la Administración.

La presente invitación se formula de conformidad con los Artículos 16 y 17 de la **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de ofertas será el **lunes 30 de junio del 2025**, hasta las **10:00 a.m.**. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección

- Nombre de la Entidad Contratante
- Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (indicar según corresponda)
- Referencia del Procedimiento: "SOBRE A" / "SOBRE B" (según corresponda)
- **NO ABRIR ANTES DE LAS [hora exacta] DEL DÍA [fecha].**

Las ofertas deberán presentarse en **moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)**. Asimismo, los oferentes/proponentes deberán estar debidamente inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** notificará los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para consultas o aclaraciones, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son:

Nombre: Solibeth Acosta Peña

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada

Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
20 de junio de 2025.

Estimados Señores:
TURIN MOTORS, S.R.L.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** tiene el honor de invitarles a participar en el procedimiento de **Licitación por Comparación de Precios mediante Selección Competitiva**, bajo la referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, con el objetivo de presentar su mejor oferta para la: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente la propuesta más conveniente, evaluada conforme a los criterios de calidad y precio, atendiendo siempre al interés general y a los fines de la Administración.

La presente invitación se formula de conformidad con los Artículos 16 y 17 de la **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de ofertas será el **lunes 30 de junio del 2025**, hasta las **10:00 a.m.** Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección

- Nombre de la Entidad Contratante
- Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (indicar según corresponda)
- Referencia del Procedimiento: "SOBRE A" / "SOBRE B" (según corresponda)
- **NO ABRIR ANTES DE LAS [hora exacta] DEL DÍA [fecha].**

Las ofertas deberán presentarse en **moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)**. Asimismo, los oferentes/proponentes deberán estar debidamente inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** notificará los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para consultas o aclaraciones, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son:

Nombre: Solibeth Acosta Peña

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada

Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
20 de junio de 2025.

Estimados Señores:

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** tiene el honor de invitarles a participar en el procedimiento de **Licitación por Comparación de Precios mediante Selección Competitiva**, bajo la referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, con el objetivo de presentar su mejor oferta para la: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente la propuesta más conveniente, evaluada conforme a los criterios de calidad y precio, atendiendo siempre al interés general y a los fines de la Administración.

La presente invitación se formula de conformidad con los Artículos 16 y 17 de la **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de ofertas será el **lunes 30 de junio del 2025**, hasta las **10:00 a.m.** Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección

- Nombre de la Entidad Contratante
- Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (indicar según corresponda)
- Referencia del Procedimiento: "SOBRE A" / "SOBRE B" (según corresponda)
- **NO ABRIR ANTES DE LAS [hora exacta] DEL DÍA [fecha].**

Las ofertas deberán presentarse en **moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)**. Asimismo, los oferentes/proponentes deberán estar debidamente inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** notificará los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para consultas o aclaraciones, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son:

Nombre: Solibeth Acosta Peña

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada

Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
20 de junio de 2025.

Estimados Señores:

JIMENEZ ROBLES SUPPLIES, S.R.L.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** tiene el honor de invitarles a participar en el procedimiento de **Licitación por Comparación de Precios mediante Selección Competitiva**, bajo la referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, con el objetivo de presentar su mejor oferta para la: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente la propuesta más conveniente, evaluada conforme a los criterios de calidad y precio, atendiendo siempre al interés general y a los fines de la Administración.

La presente invitación se formula de conformidad con los Artículos 16 y 17 de la **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de ofertas será el **lunes 30 de junio del 2025**, hasta las **10:00 a.m.**. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección

- Nombre de la Entidad Contratante
- Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (indicar según corresponda)
- Referencia del Procedimiento: "SOBRE A" / "SOBRE B" (según corresponda)
- **NO ABRIR ANTES DE LAS [hora exacta] DEL DÍA [fecha].**

Las ofertas deberán presentarse en **moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)**. Asimismo, los oferentes/proponentes deberán estar debidamente inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** notificará los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para consultas o aclaraciones, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son:

Nombre: Solibeth Acosta Peña

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada

Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
20 de junio de 2025.

Estimados Señores:
GRUPO MUNOR, S.R.L.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** tiene el honor de invitarles a participar en el procedimiento de **Licitación por Comparación de Precios mediante Selección Competitiva**, bajo la referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, con el objetivo de presentar su mejor oferta para la: **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente la propuesta más conveniente, evaluada conforme a los criterios de calidad y precio, atendiendo siempre al interés general y a los fines de la Administración.

La presente invitación se formula de conformidad con los Artículos 16 y 17 de la **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de ofertas será el **lunes 30 de junio del 2025**, hasta las **10:00 a.m.** Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección

- Nombre de la Entidad Contratante
- Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (indicar según corresponda)
- Referencia del Procedimiento: "SOBRE A" / "SOBRE B" (según corresponda)
- **NO ABRIR ANTES DE LAS [hora exacta] DEL DÍA [fecha].**

Las ofertas deberán presentarse en **moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)**. Asimismo, los oferentes/proponentes deberán estar debidamente inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El **Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada** notificará los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para consultas o aclaraciones, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son:

Nombre: Solibeth Acosta Peña

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada

Sra. Solibeth Acosta Peña
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

REGISTRO OFERENTE

Recepción y Apertura de Oferta Económica "Sobre A", del proceso de referencia:
AMLS-CCC-CP-2025-0001," ADQUISICION DE UN CAMIONETA PARA USO
INSTITUCIONAL".

No. EXPEDIENTE	AMLS-CCC-CP-2025-0001
Nº. DOCUMENTO	01

LUGAR DEL ACTO: Salón de Conferencia del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

30 DE JUNIO DEL 2025

FECHA:30/06/2025

HORA: 10:00 A.M.

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Número de Cédula	Firma y Hora
Gerardo R. de la Cruz	Espectáculos	Asistente Op. de	462-0983554-1	[Firma] 9:30am



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

REGISTRO COMITE COMPRA

Recepción y Apertura de Oferta Económica "Sobre A", del proceso de referencia:
 AMLS-CCC-CP-2025-0001," ADQUISICION DE UN CAMIONETA PARA USO
 INSTITUCIONAL".

No. EXPEDIENTE	AML.S.CCC-CP-2025-0001
No. DOCUMENTO	01

LUGAR DEL ACTO: Salón de Conferencia del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

30 DE JUNIO DEL 2025

FECHA: 30/06/2025

HORA: 10:00 A.M.

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Número de Cédula	Firma y Hora
Solís, Mónica		Udt. d'ido	031-01136947	Ch:
Alf. E. Rodríguez	Enc.	Enc. Planificación	402-0865001-3	
Alfonso Inguetru de la Cruz		Enc. Planificación	034-0014605-0	
Yannin Betate		Acceso a la Internet		Yannin Betate



FECHA DE CREACION DEL
DOCUMENTO: 30/06/2025

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 10:00 A.M.

PROCEDIMIENTO POR LICITACION COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIONETA PARA
USO INSTITUCIONAL".

OFERTAS	NOMBRE DE LOS OFERTENTES (EMPRESA)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	HORADE ENTREGA	ENTREGADO POR
1	Es Pillat Motors S.R.L		809-681-0090	9:30 AM	Genesis Ricardo
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

NOTARIO PUBLICO

SOBRE A
ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DE LICITACIÓN COMPARACIÓN DE
PRECIOS. REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001
“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

ACTO NÚMERO 1, en el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); yo, LICDO. NATIVIDAD DE JESÚS ACOSTA, abogada, Notario Público de los del número para la provincia Valverde, inscrita bajo el No. 6022, encontrándome en el regular ejercicio de mis funciones, he sido requerida por el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada para presenciar y certificar el proceso de licitación comparación de precios No. **AML-CCC-CP-2025-0001**, para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**. Me he trasladado al salón de dicha institución, y una vez allí he sido recibida por el Comité de Compras de dicha entidad, integrado por los señores: Germán Damián Rodríguez Saldaña, actuando en calidad de Presidente del Comité; Julián Javier Núñez Hernández, Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); Juana Miguelina Ventura Reyes, Tesorera (Miembro); Yasmín del Carmen Batista Félix, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública (Miembro); Alex Rafael Rodríguez Lantigua, Encargado del Dpto. de Planificación y Programación (Miembro). Luego de la introducción, procedí de inmediato a comprobar que se presentó para este proceso un (01) oferente; acto seguido procedimos a la apertura de los sobres A (Propuestas Técnicas) relativos al proceso de referencia. Iniciamos, siendo exactamente las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), con la apertura, de manera física, del Sobre A del oferente: **Espailat Motors, S.R.L.** El Comité de Compras, luego de un simple cotejo, sin consideraciones de fondo, encontró que todo lo extraído del Sobre A estaba conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas en cuanto se refiere a la documentación a presentar. Dicha oferta se envió a evaluación a los peritos designados para que hagan su respectivo análisis y determinen si el oferente cumple. Siendo las doce y cinco de la tarde (12:05 p.m.), y luego de haber verificado la situación precedentemente descrita, he redactado el presente Acto de Comprobación en presencia del referido Comité de Licitación, y por ante mí, de lo cual DOY FE y entero crédito. En el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


LICDO. NATIVIDAD DE JESÚS ACOSTA

Abogada – Notario Público
Matrícula No. 6022



ORIGINAL

**C) DOCUMENTACION
TECNICA**





Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS
Especificaciones

FICHA TECNICA

CAMIONETA JAC FRISON 2026



ORIGINAL

CAMIONETA

T9.

4X4.

DOBLE CABINA.

MODELO FULL EXTRA.

MOTOR TURBO DIESEL 2.0CTI.

4CILINDROS.

TRANSMISIÓN ZF AUTOMÁTICA DE 8
VELOCIDADES.

HP 170/3600RPM.

TORQUE 410/1500 2500 (NM/R/MIN)
CAPACIDAD DE CARGA 1000KG.

DIMENSIONES 5330*1965*1920(LxWxH).

ASIENTOS EN PIEL.

ASIENTOS DELANTEROS ELÉCTRICOS, 2+3
PASAJEROS.

6BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y
DE CORTINA).

SISTEMA ISOFIX, SISTEMA INTELIGENTE DE
ENTRADA Y ARRANQUE SIN LLAVE.

GUIA MULTIFUNCIÓN.

4 MODOS DE MANEJO
(ESTÁNDAR, ECO, SPORTY NIEVE).

SISTEMA CRUISE CONTROL.

SISTEMA DE PANEL DE INSTRUMENTOS
LCD DE.

PANTALLA MULTIMEDIA VERTICAL DE 10, 4
, BLUETOOTH, USB, CAMERA 360,
ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY.

LUCES AMBIENTALES.

CARGADOR INALÁMBRICO.

PUERTO USB DELANTERO.

PUERTO USB TRASERO.

APOYA BRAZOS DELANTERO CLIMATIZADOR.

SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO TRASERA.

REPOSABRAZOS TRASEROS CON
PORTAVASOS.

SUNROOF.

ESTRIBOS LATERALES.

ENCENDIDO DE LUCES AUTOMÁTICO.

FAROS DELANTEROS Y TRASEROS LED.

CRISTALES ELÉCTRICOS.

RETROVISORES ELÉCTRICOS Y ABATIBLES.

SENSORES DE DELANTEROS Y TRASEROS.

PROTECTOR DE CAMA TRASERA.

ANTIVUELCO TRASERO.

PUERTA TRASERA CON CERRADURA
ELÉCTRICA.

SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE
DOBLE HORQUILLAS CON MUELLE ESPIRAL,
SUSPENSIÓN TRASERA DE BALLESTA NO
INDEPENDIENTE.

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
76(L).

, FRENOS DE DISCOS DELANTEROS Y
TRASEROS, ABS, EBD, BOS, HHC, HBA, TCS,
VDC, ESC, TPMS, FRENO DE MANO
ELECTRÓNICO EPB, AUTOHOLD.

AROS BITONES EN ALUMINIO

COMAS 265/60R18



Carretera Duarte km 1½, Estancia Nueva, Moca, Rep. Dom. • Tel.: 809.578.0162
Av. Estrella Sadhalá esq. Padre las Casas, Santiago, Rep. Dom. • Tel.: 809.581.0090
Blvd. Turístico del Este, Punta Cana 23000 Rep. Dom. • Tel (809) 933-2510
info@espaillatmotors.com • www.espaillatmotors.com • RNC 1-0601237-8







Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REP. DOM
27 DE JUNIO DEL 2025

CARTA GARANTIA EN PIEZAS Y SERVICIOS

Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA

Distinguidos Señores:

Luego de un afectuoso saludo cortésmente **NOSOTROS, ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**, sociedad comercial debidamente establecida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número **1-06-01237-8**, con su domicilio social sito en Estancia Nueva, Kilometro uno y medio, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; por este medio les certificamos que la unidad ofertada en el presente proceso de licitación pública: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, contamos con la garantía en piezas y servicios respalda por el Grupo **VIAMAR**, para su distribución y suministro, garantizando así la disponibilidad y pronta atención a sus requerimientos del vehículo ofertado.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

LEURY ABEL GUZMAN PAULINO
ENCARGADO DPTO LICITACIOENS.



40
Años



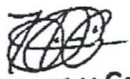
ORIGINAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la Empresa ESPAILLAT MOTORS SRL. RNC,106012378, fue proveedor del proceso No. JDMLA-CCC-CP-2023-0001, En la adquisición de un camión volteo, prestando los servicios de manera satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad, cumpliendo con las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la Institución.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, dada en moca, provincia Espaillat, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024.


Comité de Compras y Contrataciones



ORIGINAL

Municipio de Bonao



7 DE DICIEMBRE DE 1953

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la Empresa ESPAILLAT MOTORS SRL. RNC,106012378, fue proveedor del proceso No. **AMBO-CCC-LPN-2021-0001**, En la adquisición de un camión volteo, prestando los servicios de manera satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad, cumpliendo con las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la Institución.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, dada en moca, provincia Espaillat, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2024.

Comité de Compras y Contrataciones





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



ORIGINAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

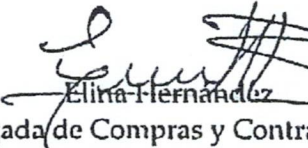
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

24 de julio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hacemos constar que la empresa **ESPAILLAT MOTORS SRL**, RNC-106012378, fue proveedor del proceso Núm. STGO-CCC-LPN-2022-0008 en la adquisición de siete camionetas y un autobús, prestando los servicios de manera satisfactoria en cuanto a la eficiencia y puntualidad y cumpliendo con las condiciones exigidas en los requerimientos solicitados por la institución.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2024.


Elina Hernández
Encargada de Compras y Contrataciones.



RNC: 4-02-00236-4

Av. Juan Pablo Duarte #85, La Trinitaria. Santiago, República Dominicana.

Teléfono: 829-582-6611

www.santiagodeloscaballeros.gob.do



No. EXPEDIENTE
AMLS-CCC-CP-2025-0001

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

ORIGINAL

Nombre del Oferente: ESPAILLAT MOTORS SRL

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)- No
A) Nacionales	RD\$1,659,500.00	1 MES	NOVIEMBRE 2006	100%	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA	SI
	RD\$915,370.00	1 MES	JULIO 2011	100%	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	SI
	RD\$ 593,000.00	1 MES	JUNIO 2008	100%	AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL DEL HIGUERITO MOCA	SI

se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

Firma
Sello

[Handwritten signature]





Espaillat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

**MOCA, PROV ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA
27 JUNIO DEL 2025.**

CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

Distinguidos Señores:

Luego de un afectuoso saludo cortésmente NOSOTROS, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**, sociedad comercial debidamente establecida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número **1-06-01237-8**, con su domicilio social sito en Estancia Nueva, Kilometro uno y medio, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; por este medio les certificamos que la unidad ofertada de una Camioneta Jac Frison T9 4WD gris, Año 2026,, **está disponible y apartada únicamente para ustedes, garantizándolo en nuestra oferta económica del proceso de licitación pública AMLS-CCC-CP-2025-0001 después de la firma del contrato.**

Sin más agregar por el momento y esperando su colaboración al respecto, se despide cortésmente

Leury Abel Guzman Paulino
Encargado Dpto. Licitaciones





Espaillat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA
27 DE JUNIO DEL 2025

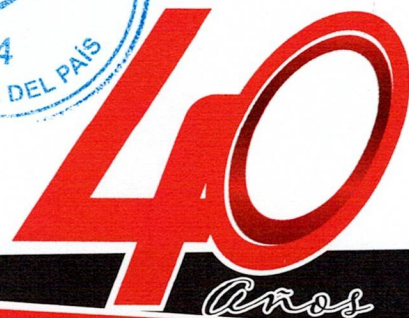
Señores:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

Distinguidos Señores:

Luego de un afectuoso saludo cortésmente NOSOTROS, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**, sociedad comercial debidamente establecida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número **1-06-01237-8**, con su domicilio social sito en Estancia Nueva, Kilometro uno y medio, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, el señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, Titular y Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; ; ***nos comprometemos a entregar la placa y matrícula del vehículo ofertado en el proceso AMLS-CCC-CP-2025-0001, a partir de la entrega y la suscripción del contrato según el pliego de condiciones.***

Sin más agregar por el momento y esperando su colaboración al respecto, se despide cortésmente

LEURY ABEL GUZMAN PAULINO
ENCARGADO LICITACIONES





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
30 de junio de 2025.

A los señores:

Sra. Marialis Del Carmen Martínez González

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Sr. Robinson Octavio Joaquín Domínguez

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Sr. Julio Andrés Cepeda Acosta

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Nos complace saludarles. En esta ocasión nos referimos al proceso de referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**.

Dicho proceso el comité de compras del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, los designó como peritos evaluadores, por lo que remitimos Los criterios de Evaluación, establecidos en los DDL (LICITACION COMPARACION DE PRECIOS), del pliego de condiciones específicas, la Oferta Técnica del oferente habilitado para dicho proceso el cual es: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Sin otro particular, y para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Sra. Solibeth Acosta Peña

Dpto. Compras y Contrataciones



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



**“INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO
COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001, PARA
LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**

PERITOS DESIGNADOS

**MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ- CONTADORA
ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN-MECANICO
JULIO ANDRES CAOEDA ACOSTA-RESIDUOS SOLIDOS**

**PROVINCIA VALVERDE
República Dominicana
8 DE JULIO DEL
2025**

I. Antecedentes

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUAN SALADA, Realizó un proceso de compras por licitación comparación de precios, de referencia: AMLS-CCC-CP-2025-0001, para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**”.

Atendiendo a este llamado solicitud hecha por el y en informe recibido de dicho departamento sobre la situación en el área de recogida de la basura a nivel municipal y el deterioro de vehicular.

En ese sentido, en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) se recibió la propuesta técnica y económica para su posterior apertura del procedimiento de licitación comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**, de referencia No. **AML-CCC-CP-2025-0001**, correspondiente al siguiente oferente:

Oferta técnica ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. AMLS-CCC-CP-2025-0001		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyente	Registro de Proveedor del Estado
Espallat Motors, S.R.L.	106012378	9837

El formulario estándar de registro de participantes de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) demuestra que, en el marco del procedimiento por licitación de comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. núm. AMLS-CCC-CP-2025-0001** publicado por el AYUNTAMIENTO DE LAGUNA SALADA se recibió la propuesta técnica y económica correspondiente al siguiente oferente:

Ofertas técnicas de la licitación comparación de precios para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. AML-CCC-CP-2025-0001		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyente	Registro de Proveedor del Estado
Espallat Motors, S.R.L.	106012378	9837

II. Requerimientos del Sobre A (oferta técnica)

En la página 10, numeral 11.1 bajo el título **Documentación de la oferta técnica “Sobre A”** del pliego de condiciones específicas del procedimiento por licitación comparación de precios para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**” de referencia **AML-CCC-CP-2025-0001** se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **25100000 – VEHICULOS DE MOTOR.**
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la cédula de identidad y electoral de cada uno de los socios.
- 11) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado¹ debidamente firmado y sellado.
- 12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

- 13) Poder de representación (Si aplica), va aplicar cuando la persona autorizada en el Registro Mercantil (vigente), no sea que este representando en dicho proceso.

b) **Documentación financiera:**

- 1) Estados Financieros de los DOS (02) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **índice de solvencia.**

c) **Documentación técnica: [No subsanable]**

- 1) Ficha técnica con la descripción del bien a ofertar, conforme las especificaciones técnicas suministradas.
- 2) Imágenes a color del vehículo.
- 3) Garantía en piezas y Servicios (Mínimo un (03) año).
- 4) Tres (3) certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la institución contratante, el objeto de la compra y fecha de la compra. (Adjunto orden de compra y/ o contrato).
- 5) Experiencia Mínima de cinco (05) años. (Adjunto orden de compra y/ o contrato).
- 6) Carta de Disponibilidad.
- 7) Carta Compromiso de entrega en el tiempo establecido.
- 8) Carta de compromiso, especificando el tiempo de entrega de las placas del vehículo ofertado en caso de resultar adjudicado, firmada y sellada.
- 9) Certificación de dealer autorizado por DGII

III. Metodología de evaluación del sobre A (oferta técnica) establecido en el numeral 9.1 del pliego de condiciones específicas

En las pagina 15 Numeral 12.1 bajo el título **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”** del pliego de condiciones específicas del procedimiento por licitación de comparación de precio para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL**, de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

En los siguientes cuadros se aplican la referida metodología a cada uno de los componentes de la oferta técnica requeridos en el pliego de condiciones específicas en la página 15 Numeral 12.1 bajo el título **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

DOCUMENTACION LEGAL	
Criterio a evaluar	Metodología
Elegibilidad: Que la persona física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Cumple / No Cumple
DOCUMENTACION FINANCIERA	
Criterio a evaluar	Metodología
Idoneidad: Que la persona física o jurídica tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando	Cumple / No Cumple
DOCUMENTACION TECNICA	
Criterio a evaluar	Metodología
Capacidad Técnica: Que la persona demuestratener la capacitación requerida y el conocimiento textil para la correcta ejecución del servicio	Cumple / No Cumple

IV. Resultados preliminares de la evaluación del Sobre A (oferta técnica) por oferente

Tras la primera fase de evaluación de la propuesta técnica, a continuación, se establece el cuadro que demuestra el resultado preliminar por cada oferente, a partir de los componentes de la propuesta técnica y su método de evaluación determinado en el pliego de condiciones específicas en la página 15 Numeral 12.1 bajo el título **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**.

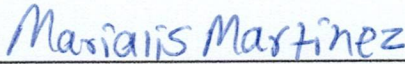
Además, se identifican los oferentes que deben subsanar del contenido de su propuesta técnica, observando los requerimientos que habían sido considerados como subsanables en el pliego de condiciones específicas y las reglas general de subsanabilidad.

Por tanto, se recomienda notificar mediante acto administrativo al oferente participante los resultados de la evaluación de la oferta técnica Sobre A.

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Documentación legal que se evaluaría cumple no cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la persona física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	
	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 11160000	Cumple	
	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	Cumple	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	
	Copia de la cédula de identidad y electoral de cada uno de los socios.	Cumple	
	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	Cumple	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	
	Poder de representación (Si aplica), va aplicar cuando la persona autorizada en el Registro Mercantil (vigente), no sea que esté representando en dicho proceso.	Cumple	

Este cuadro de documentación legal solo debe ser evaluado por el perito legal que haya sido designado.


MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ GONZALES
Perito CONTADORA



Documentación financiera que se evaluaría cumple no cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Idoneidad: Que la persona física o jurídica tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando	Estados Financieros de los DOS (02) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia.	Cumple	

Este cuadro de documentación financiera solo debe ser evaluado por el perito financiero que haya sido designado.

Documentación técnica que se evaluaría cumple no cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Capacidad Técnica: Que la persona demuestra tener la capacitación requerida y el conocimiento textil para la correcta ejecución del servicio	Ficha técnica con la descripción del bien a ofertar, conforme las especificaciones técnicas suministradas.	Cumple	
	Imágenes a color del vehículo.	Cumple	
	Garantía en piezas y Servicios (Mínimo un (03) año).	Cumple	
	Certificación de dealer autorizado por la dgii	Cumple	
	Tres (3) certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la institución contratante, el objeto de la compra y fecha de la compra. (Adjunto orden de compra y/ o contrato).	Cumple	
	Experiencia Mínima de cinco (05) años. (Adjunto orden de compra y/ o contrato).	Cumple	
	Carta de Disponibilidad.	Cumple	
	Carta Compromiso de entrega en el tiempo establecido.	Cumple	
	Carta de compromiso, especificando el tiempo de entrega de las placas del vehículo ofertado en caso de resultar adjudicado, firmada y sellada.	Cumple	

Este cuadro de documentación técnica solo debe ser evaluado por el perito Técnico que haya sido designado


JULIO ANDRES CEOEDA ACOSTA
 PERITO RESIDUOS SOLIDOS


ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN DOMINGUEZ
 PERITO MECANICO

V. Resultados preliminares de la evaluación del sobre A (oferta técnica) consolidado y recomendación de subsanación

Una vez realizada la evaluación preliminar, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contrataciones los resultados preliminares y nuestra recomendación sobre el oferente a quien debe solicitársele subsanar documentación en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

Resultado preliminar consolidado de la evaluación de la oferta técnica de la licitación comparación de precios para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL. AMLS-CCC-CP-2025-0001		
Espallat Motors, S.R.L RPE: 9837 RNC: 106012378	Cumple con todos los requerimientos, por lo que se recomienda habilitar para su evaluación del Sobre B "oferta económica"	Habilitado, no tiene documentos a subsanar

VI. Decisión del informe preliminar

Con base en el cuadro anterior, con relación al oferente **Espallat Motors, S.R.L** los peritos actuantes coincidimos en que el oferente cumple con todos los requerimientos técnicos del numeral 11.1 de la página 10 bajo el título **Documentación de la oferta técnica "Sobre A"** del pliego de condiciones específicas.

Marielis Martinez

**MARIALIS DEL
CARMEN MARTINEZ**
Perito CONTADORA



Julio Andres Cepeda

JULIO ANDRES CEPEDA ACOSTA
Perito Residuos solido

Robinson Octavio Joaquin

ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN
Perito mecánico

Informe emitido por el AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, provincia Valverde
República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE
OFERTA TECNICA.

CJ-CP-2025-0001

ACTA DE APROBACION DE INFORME DEFINITIVO DE EVCALUACION DE OFERTA TECNICA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" de referencia: AMLS-CCC-CP- 2025-0001.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA actuando en calidad de presidente del Comité; JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); JUANA MIGUELINA VENTURA REYES Tesorera. (Miembro); YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX Encargada de Libre Acceso a La Información Pública (Miembro); ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA(miembro)encargado del dpto. planificación y programación se han reunido, conformando el quórum reglamentario, hoy día ocho (08) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud del artículo 10, decreto No.416-23, de fecha catorce(14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), El presidente del Comité SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: CONOCER Y APROBAR (SI PROCEDE) el informe preliminar de Evaluación Técnica del Procedimiento de comparación de precios para el proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**.

CONSIDERANDO (01): Que la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.



CONSIDERANDO (02): El informe de Preliminar de Evaluación Técnica realizado por los Peritos quienes conformaron la Comisión Evaluadora, en fecha ocho (08) del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025), el Procedimiento de comparación de precio para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL"**, de referencia: AMLS-CCC- CP-2025-0001.

VISTA: La ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, servicios obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (06) del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública de fecha 18 de marzo de 2024 para COMPARACION DE PRECIOS emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para dicho proceso.

VISTOS: Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.

POR CUANTO: Que luego de realizar la verificación y validación del contenido del informe preliminar para la evaluación de la oferta Técnica del proceso de referencia conforme al pliego de condiciones del mismo, por lo que en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR COMO AL AFECTO APRUEBA, EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS REALIZADO POR LOS PERITOS EVALUADORES, para el Procedimiento Ordinario De LICITACION COMPARACION DE PRECIOS, para la **'ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL'**, de referencia: AMLS- CCC-CP-2025-0001.



SEGUNDO (2): ENVÍESE a la Unidad Operativa de Compras, para que sea cargada en el sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, y sus normas complementarias para los fines de lugar.

En el AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, Republica Dominicana, a los OCHO (08) días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco (2025)

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA
Presidente del comité compras.



SR: JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ
Dpto. Jurídico



SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA
tesorera

SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SR: ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION



08 DE JULIO DEL2025

Señores:

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Autopista Km.1 1/2 de la Carretera Juan Pablo Duarte,
Moca-Santiago, Paraje Estancia Nueva, Paso de Moca,
26, Estancia Nueva, República Dominicana

Distinguidos Señores:

Nos complace saludarles cortésmente, y a la vez informarle que usted ha sido **HABILITADO**, para la apertura y evaluación de la Propuesta Económica (SOBRE B), del proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

La apertura se llevará a cabo el 16 de julio del año en curso a las 10:00 a.m. en el Salón del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.

Muy atentamente,

SRA: SOLIBETH ACOSTA PEÑA.

Dpto. Compras y Contrataciones





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

REGISTRO OFERENTE

Recepción y Apertura de Oferta Económica "Sobre B", del proceso de referencia:
AMLS-CCC-CP-2025-0001," ADQUISICION DE UN CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL".

No. EXPEDIENTE	
AMLS-CCC-CP-2025-0001	
No. DOCUMENTO	
01	

LUGAR DEL ACTO: Salón de Conferencia del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

16 DE JULIO DEL 2025

FECHA: 16/07/2025

HORA: 10:00 A.M.

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Número de Cédula	Firma y Hora
Olivero P. David	Espejillo Motors	Gerente Oper. Mantenimiento	402-0963554-1	[Firma] 9:30 am



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

REGISTRO COMITE COMPRA

Recepción y Apertura de Oferta Económica "Sobre B", del proceso de referencia:
AMLS-CCC-CP-2025-0001," ADQUISICION DE UN CAMIONETA PARA USO
INSTITUCIONAL".

LUGAR DEL ACTO: Salón de Conferencia del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

FECHA: 16/07/2025

HORA: 10:00 A.M.

16 DE JULIO DEL 2025

No. EXPEDIENTE	
AMLS-CCC-CP-2025-0001	
No. DOCUMENTO	
01	

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Número de Cédula	Firma y Hora
Selión Ramos		Secretario	031-0113694-7	[Firma]
Hos L. Rodriguez		Co-Planificación	402-8868001-3	[Firma]
María Inés Rodríguez		Abogado	034-0014605-0	[Firma]
Yorlani Saldaña		Alcaldesa		[Firma]

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
AMLS-CCC-CP-2025-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

27 de junio de 2025

OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL

NOMBRE DEL OFERENTE: ESPAILLAT MOTORS SRL

Item No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
I	CAMIONETA JAC FRISON T9 4WD GRIS, AÑO 2026	UD	1	RD\$2,600,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$2,600,000.00

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS CON 00/100.

TODOS LOS IMPUESTOS ESTAN INCLUIDOS.

Lic. Gabriel Antonio Guzmán Guzmán en calidad de Gerente Ejecutivo O el apoderado Leury Abel Guzman Paulino debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espaillat Motors SRL.





La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FICO-14199
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

ORIGINAL

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ESPAILLAT MOTOR SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 19/09/2025 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **26,000.00 (VENTISEIS MIL CON 00/100).**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION CAMIONETA JAC FRISON T9 4WD 2026 GRIS PLATA, REF. AMLS-CCC-CP-2025-0001

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **30/06/2025** al **30/12/2025**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **ESPAILLAT MOTOR SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **26,000.00** exigida a los señores **ESPAILLAT MOTOR SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 días de septiembre de 2025.

Firma Autorizada

SOBRE B

ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DE LICITACIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS. REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

ACTO NÚMERO 2, en el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025); yo, LICDA. NATIVIDAD DE JESÚS ACOSTA, abogada, Notario Público de los del número para la provincia Valverde, inscrita bajo el No. 6022, encontrándome en el regular ejercicio de mis funciones he sido requerida por el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada para presenciar y certificar el proceso de licitación comparación de precios No. **AML-CCC-CP-2025-0001**, para **LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** y me he trasladado al salón de dicha institución; y una vez allí he sido recibida por el Comité de Compras de dicha entidad, integrado por los señores: Germán Damián Rodríguez Saldaña, actuando en calidad de Presidente del Comité; Julián Javier Núñez Hernández, Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); Juana Miguelina Ventura Reyes, Tesorera (Miembro); Yasmín del Carmen Batista Félix, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública (Miembro); y Alex Rafael Rodríguez Lantigua, Encargado del Dpto. de Planificación y Programación (Miembro); y luego de la introducción procedí a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas relativas al proceso de referencia. Iniciamos, siendo exactamente las dos de la tarde (2:00 p.m.), con la apertura, de manera física, del Sobre B del único oferente habilitado para este proceso, el cual corresponde a la empresa Espaillat Motors, S.R.L., cuyo monto de oferta asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,600,000.00), con una garantía de seriedad de la oferta por un monto de VEINTISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,000.00), emitida por la aseguradora La Monumental de Seguros, con vigencia desde el 30/06/2025 hasta el 05/08/2025, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Teniendo en cuenta que se hizo un simple cotejo, dicha oferta fue enviada a evaluación a los peritos designados para que hagan su respectivo análisis y determinen si el oferente cumple. Siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), y luego de haber verificado la situación precedentemente descrita, he redactado el presente Acto de Comprobación Notarial, en presencia del referido Comité de Compras y Contrataciones, y por ante mí, de lo cual DOY FE y entero crédito. En el Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada, provincia Valverde, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LICDO. NATIVIDAD DE JESÚS ACOSTA

Abogado – Notario Público

Matrícula No. 6022





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

Laguna Salada, República Dominicana,
17 de junio de 2025.

A los señores:

Sra. Marialis Del Carmen Martínez González

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Sr. Robinson Octavio Joaquín Domínguez

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Sr. Julio Andrés Cepeda Acosta

Perito Evaluador del proceso Ref.: AMLS-CCC-CP-2025-0001

Nos complace saludarles. En esta ocasión nos referimos al proceso de referencia **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**.

En dicho proceso, el Comité de Compras del Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada los designó como peritos evaluadores, por lo que remitimos los criterios de evaluación establecidos en los DDL (Licitación Comparación de Precios) del pliego de condiciones específicas, así como la oferta económica del oferente habilitado para este proceso, el cual es ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Sin otro particular, y para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Sra. Solibeth Acosta Peña
Dpto. Compras y Contrataciones

Solibeth Acosta Peña
REP. DOM.





INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, SOBRE B, PARA EL PROCESO DE COMPRAS POR COMPARACION DE PRECIOS CON REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

1. Objetivo

- Exponer en detalle los resultados de la evaluación de la propuesta económica del oferente habilitado.
- Resaltar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.
- Colocar en manos del Comité de Compras y Contrataciones de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** los resultados de la evaluación para la toma de decisión del proceso.

2. Resultados Generales del Proceso de Evaluación del Sobre B.

Para el presente proceso de referencia: AMLS-CCC-CP-2025-0001 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”, el equipo De peritos recibió del Comité de Compras y Contrataciones del ayuntamiento municipio de laguna salada la oferta económica de un (01) oferente participante **habilitado** para el proceso de evaluación económica. El equipo de peritos, en el marco de sus respectivas competencias y expertise, llevaron a cabo las evaluaciones con base en lo establecido en el Pliego Estándar de Condiciones Específicas del proceso indicado precedentemente.

En esta etapa se procedió a evaluar la Oferta Económica del oferente siguiente:

- **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**, oferta recibida mediante deposito en físico.

El resultado general muestra que el oferente habilitado presento todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el 1% del monto ofertado como se indica en la legislación vigente.

3. Detalle de la Evaluación de la Propuesta Económica

Este Comité de Peritos ha visto evaluado la oferta obteniendo el resultado siguiente:



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



ESPAILLAT MOTORS, S.R.L., incluía en el interior de su sobre B lo siguiente:

- a) El formulario **SNCC.F. 033** correspondiente a la oferta económica, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS 00/100 (RD\$2,600,000.00)**.
- b) La póliza de la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS**, equivalente a la suma de **VEINTISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS CON 00/100 (RD\$26,000.00)**, correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con una vigencia desde el **30/07/2025** hasta el **05/08/2025**, por un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

A continuación, se detalla la oferta económica presentada por el oferente habilitado:

A) ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.,

No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Especificaciones MARCA JAC T9 CAMIONETA AÑO 2026 4X4 DOBLE CABINA MODELO FULL EXTRA, MOTOR TURBO DIESEL 2.0 CTI, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN ZF AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES, HP 170/3600 RPM, TORQUE 410/1500 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDAD DE CARGA 1000 KG, DIMENSIONES 5330*1965*1920 (LxWxH), ASIENTOS EN PIEL, ASIENTOS DELANTEROS ELÉCTRICOS, 2+3 PASAJEROS, 6 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y DE CORTINA), SISTEMA ISOFIX, SISTEMA INTELIGENTE DE ENTRADA Y ARRANQUE SIN LLAVE, GUÍA MULTIFUNCIÓN, 4 MODOS DE MANEJO (ESTÁNDAR, ECO, SPORT Y NIEVE), SISTEMA CRUISE CONTROL, SISTEMA DE PANEL DE INSTRUMENTOS LCD DE 7", PANTALLA MULTIMEDIA VERGAL DE 10.4, BLUETOOTH, USB, CÁMERA 360°, ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, LUCES AMBIENTALES, CARGADOR INALÁMBRICO,	1	UND	RD\$2,203,389.83	RD\$ 396,610.17	RD\$2,600,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



OCLIMATIZADOR, SALIDADEA IREACONDICIONADOTRASE RA, REPOSABRAZOSTRASE OSCONPORTAVASOS, SUNR OOF, ESTRIBOSLATERALES, E NCENDIDODELUCESAUTOM ÁTICO, FAROSDELANTEROSY TRASEROSLED, CRISTALESE LÉCTRICOS, RETROVISORES ELÉCTRICOSYABATIBLES, SE NSORESDEDELANTEROSYT RASEROS, PROTECTORDECA MATRASERA, ANTIVUELCOTR ASERO, PUERTATRASERACO NCERRADURAELECTRICA, S USPENSIÓNDELANTERAIND EPENDIENTEDEDOBLEHORQ UILLASCONMUELLEESPIRAL, SUSPENSIÓNTRASERADEBA LLESTANOINDEPENDIENTE, CAPACIDADEDETANQUEDEC OMBUSTIBLE76(L), FRENOSD EDISCODELANTEROSYTRA SEROS, ABS, EBD, BOS, HHC, H BA, TCS, VDC, ESC, TPMS, FRE NODEMANOEL ECTRÓNICOEPB, AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18.					
En el precio debe estar incluido la placa, el marbete y endoso					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$ 2,600,000.00					
Valor total de la oferta en letras..... DOS MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS					
<u>DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS 00/100.....</u>					

4. Evaluación de los Ítems Ofertados

Luego de la apertura del Sobre B del oferente participante y de validar que la póliza presentada cubre al menos el uno por ciento (1%) de su oferta presentada en el presente proceso, se procedió a evaluar la oferta económica bajo el criterio del **MENOR PRECIO OFERTADO**.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



Lugar ocupado por el oferente participante en relación al precio ofertado en su oferta económica:

No.	Oferente	Precio
1	ESPAILLAT MOTORS, S.R.L	RD\$ 2,600,000.00

5. Recomendación y Conclusión

Luego del análisis de la propuesta destacamos lo siguiente:

- La empresa **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** por cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la institución en el Pliego de Condiciones y por ser el único oferente habilitado para la apertura del sobre B oferta económica, somos del criterio de que procede a **CALIFICAR** al citado oferente en el presente proceso.

Por todo lo precedentemente expuesto, de manera consensuada los peritos actuantes somos del criterio de que se proceda a **ADJUDICAR** a la empresa **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS Y CERO CENTAVOS DOMINICANOS (RD\$2,600.000.00)**, con forma los detalles presentados en su oferta y de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, Informe emitido POR EL **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, Valverde, República Dominicana, veintiuno (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Marielis Martinez
MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ
PERITO CONTABILIDAD



R. J. Dominguez
ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN DOMINGUEZ
PERITO MECANICO

Julio Andres Cepeda
JULIO ANDRES CEPEDA ACOSTA
PERITO RESIDUOS SOLIDO



ACTA DE ADJUDICACIÓN NO.0001-2025.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACION COMPARACION DE PRECIOS, DE REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL".

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA actuando en calidad de presidente del Comité; JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ, Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); JUANA MIGUELINA VENTURA REYES, Tesorera (Miembro); YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX, Encargada de Libre Acceso a La Información Pública (Miembro); ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA (miembro) encargado del dpto. planificación y programación, se han reunido, conformando el quórum reglamentario, hoy día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud del artículo 10, decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), El presidente del Comité SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. : Verificar, validar y Adjudicar las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el PROCEDIMIENTO DE LICITACION COMPARACION DE PRECIOS, DE REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025- 0001, para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL

2. : Ordenar a la unidad operativa de compras y contrataciones de esta institución, la tramitación del presente expediente a través del Portal Transaccional y el Portal de la Institución, para su ejecución y publicación.

VISTA: La ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, servicios obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (06) del año dos mil seis (2006).



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



VISTO: El Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, emitido mediante el mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTA: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de compras y contrataciones del Estado, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones se desarrollen dentro del marco de total transparencia.

VISTO: El manual de Procedimientos licitación comparación de precios emitido por la Dirección General de contrataciones y contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijó los valores de los umbrales topes para determinar los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Que fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025) recibido por parte del gobierno central la certificación de fondo para realizar este proceso.

VISTA: la autorización de Inicio de procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”** del alcalde, GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA de fecha trece (13) de junio el año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El pliego de condiciones específica de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025), para el proceso **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”**.

VISTA: la Certificación de Existencia de Fondos, para el presente proceso de contratación, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la tesorera, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes, para el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION COMPARACION PRECIOS, Referencia No. AMLS-CCC-CP- 2025-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**.

VISTO: el dictamen jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el jurídico de la institución emitió.

VISTA: la recomendación de peritos calificados para tales fines, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el comité de compras y contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, le solicitó al departamento de **RECURSOS HUMANOS**.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



VISTO: Que en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de Recursos Humanos del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** entregó la recomendación del peritaje para dicho proceso.

VISTA: El acto Administrativo de Inicio de Expediente y designación de los peritos competentes de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: La convocatoria de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), llamando a participar en el proceso de LICITACION COMPARACION DE PRECIO, de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO: Las Documentaciones depositadas **“SOBRE A” (PROPUESTAS TÉCNICAS)** y **“SOBRE B” (PROPUESTAS ECONÓMICAS)**, por los oferentes, para el proceso arriba mencionado, en fecha treinta (30) de junio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la apertura del “Sobre A” (Propuestas Técnicas), se realizó en fecha treinta (30) de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las invitaciones, fueron invitados todos los posibles oferentes y proveedores, donde UN (01) proveedor presentó oferta física en la oficina de la institución:

No.	Oferente	Oferta
1	ESPAILLATMOTORS, S.R.L	Física

CONSIDERANDO: La evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A), realizada por los peritos designados los señores: MARIALIS DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, ROBINSON OCTAVIO JOAQUIN DOMINGUEZ, JULIO ANDRES CEPEDA ACOSTA, en fecha ocho (08) de julio del año Dos Mil veinticinco (2025), conforme a los requisitos acorde al pliego correspondiente y así proceder a la apertura de la oferta económica (sobre B).

CONSIDERANDO: Que el oferente **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**, quedó habilitado en cuanto a la documentación técnica para proceder a la apertura de su sobre B (Oferta Económica), por cumplir con toda la documentación establecida en el Pliego de Condiciones Específicas para dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que la apertura de “Sobre B” (Propuestas Económicas), se realizó en fecha dieciséis (16) de julio del año Dos Mil veinticinco (2025) presentando la siguiente oferta:



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



A) ESPAILLAT MOTORS, S.R.L,

No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	MARCA JAC CAMIONETA T94X4 DOBLE CABINA MODELO FULL EXTRA, MOTOR TURBO DIESEL 2.0 CTI, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN ZF AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES, HP 170/3600 RPM, TORQUE 410/1500 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDAD DE CARGA 1000 KG, DIMENSIONES 5330*1965*1920 (L*W*H), ASIENTOS EN PIELES, ASIENTOS DELANTEROS ELÉCTRICOS, 2+3 PASAJEROS, 6 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y DE CORTINA), SISTEMA ISOFIX, SISTEMA INTÉLIGENTE DE ENTRADA Y ARRANQUE SIN LLAVE, GUÍA MULTIFUNCIÓN, 4 MODOS DE MANEJO (ESTÁNDAR, ECO, SPORTY NIEVE), SISTEMA CRUISE CONTROL, SISTEMA DE PANEL DE INSTRUMENTOS LCD DE 7", PANTALLA MULTIMEDIA VERTICAL DE 10.4", BLUETOOTH, USB, CÁMERA 360, ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, LUCES AMBIENTALES, CARGADOR INALÁMBRICO, PUERTO USB DELANTERO, PUERTO USB TRASERO, APOYABRAZOS DELANTEROS, CLIMATIZADOR, SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO TRASERA, REPOSABRAZOS TRASEROS CON PORTAVASOS, SUN ROOF, ESTRIBOS LATERALES, ENCENDIDO DE LUCES AUTOMÁTICO, FAROS DELANTEROS Y TRASEROS LED, CRISTALES ELÉCTRICOS, RETROVISOR ELÉCTRICOS Y ABATIBLES, SENSORES DE DELANTEROS Y TRASEROS, PROTECTOR DE CAMA TRASERA, ANTIVUELCO TRASERO, PUERTA TRASERA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON MUELLES ESPIRALES, SUSPENSIÓN TRASERA DE BALLESTAS INDEPENDIENTE, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 76 (L), FRENO DE DISCO DELANTERO Y TRASEROS, ABS, EBD, BOSCH, HHC, HBA, TCS, VDC, ESC, TPMS, FRENO DE MANO ELÉCTRICO EPB, AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18 ACONCERRADURA ELÉCTRICA	1	UND	RD\$,2.203.389.83	RD\$396.610.17	RD\$2,600,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



	En el precio debe estar incluido la placa, el marbete y endoso					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:.....RD\$ 2.600,000.00 Valortotal de la oferta en letras..... DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS DOMINICANOS.						

Presento una garantía de la Seriedad de la oferta por la aseguradora **LA MONUMENTAL DE SEGUROS**, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS 00 /100 (RD\$26,000.00)**, correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con una vigencia desde el **30/06/2025** hasta el **05/08/2025**, por un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: Que el Informe De Análisis y Evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B), con las recomendaciones realizadas por los peritos designados y en este cde precio estimado que se presentó en esta oferta económica, fue realizado en fecha dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que al analizar la Propuesta Técnica y Económica presentada por **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**, el mismo **CALIFICA PARA SER ADJUDICATARIO** por cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la institución en el Pliego de Condiciones y por haber ofertado calidad.

POR CUANTO: Que después del comité de Compra y Contrataciones, revisar los informes técnicos y económicos, realizados por los peritos designados decide por unanimidad, adoptar la siguiente **ACTA**.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA



PRIMERO (1): DECIDE, Adjudicar, para cumplir con todo lo establecido en el DDL (licitación comparación de precios), proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025- 0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**, a la empresa **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS **00/100 (RD\$2,600,000.00)**.

SEGUNDO (2): ENVÍESE a la Oficina de Libre Acceso a la información Pública del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA portal MUNICIPAL ALCALDIALAGUNASALADA@GMAIL.COM y al sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, y sus normas complementarias para los fines de lugar.

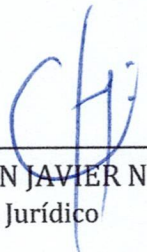
Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó dicha reunión, y en efecto, se levanta la presente acta, la cual es firmada por cada uno de los miembros presentes del comité de Compras.

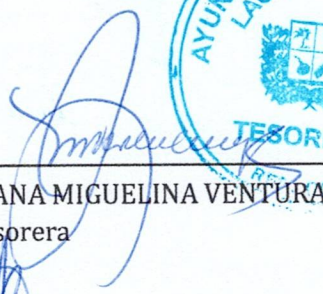
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, provincia Valverde, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

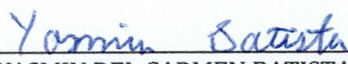

SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDANA
Presidente del Comité

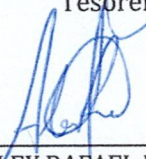



SR: JULIAN JAVIER NUÑEZ
Jurídico


SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA
Tesorera




SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX
Libre Acceso a La Información Pública


SR: ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA
planificación y programación



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

PROVINCIA VALVERDE, REP DOM.

RNC-4-0900021-2

29 DE JULIO DEL 2025.

CUOTA COMPROMISO

TESORERIA

REQUERIMIENTO: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

YO.SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA REYES, en mi calidad de tesorera.
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2025**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **2025** para la contratación que se especifica a continuación:

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	PrecioUnitario Estimado	Monto
1	25101914	2.6.4.1.01	MARCA JAC CAMIONETA AÑO DESDE 2025 4X4DOBLECABI NAMODELOFUL LEXTRA,MOTOR TURBODIESEL2. OCTI,4CILINDRO S,TRANSMISIÓN ZF AUTOMÁTICADE 8VELOCIDADES, HP170/3600RPM	UND	1	RD\$2,600,000.00	RD\$2.600,000.00

			,TORQUE410/15 00 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDADDEC ARGA1000KG,DI MENSIONES533 0*1965*1920(L× W×H),ASIENTOS ENPIEL,ASIENT OSDELANTERO SELÉCTRICOS,2 +3PASAJEROS,6 BOLSASDEAIRE (FRONTALES,LA TERALESYDEC ORTINA),SISTE MAISOFIX,SISTE MAINTELIGENT EDEENTRADAY ARRANQUESINL LAVE,GUIAMUL TIFUNCIÓN,4MO DOSDEMANEJO (ESTÁNDAR,EC O,SPORTYNIEV E),SISTEMACRU ISECONTROL,SI STEMADEPANE LDEINSTRUMEN TOSLCDDE7'',P ANTALLAMULTI MEDIAVERTICA LDE10,4,BLUET OOTH,USB,CAM ERA360,ANDROI DAUTO,APPLEC ARPLAY,LUCES AMBIENTALES, CARGADORINA LÁMBRICO,PUE RTOUSBDELAN TERO,PUERTOU SBTRASERO,AP OYABRAZOSDE LANTEROCLIMA TIZADOR,SALID ADEAIREACON DICONADOTRA SERA,REPOSAB RAZOSTRASER OSCONPORTAV ASOS,SUNROO F,ESTRIBOSLAT ERALES,ENCEN			
--	--	--	--	--	--	--

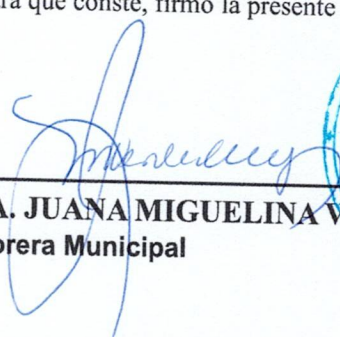
			DIDODELUCESA UTOMÁTICO,FA ROSDELANTER OSYTRASEROS LED,CRISTALES ELÉCTRICOS,R ETROVISORESE LÉCTRICOSYAB ATIBLES,SENSO RESDEDELANT EROSYTRASER OS,PROTECTO RDECAMATRAS ERA,ANTIVUELC OTRASERO,PUE RTATRASERAC ONCERRADURA ELÉCTRICA,SUS PENSIÓNDELAN TERAINDEPEND IENTEDEDUBLE HORQUILLASCO NMUELLEESPIR AL,SUSPENSIÓ NTRASERADEB ALLESTANOIND EPENDIENTE,C APACIDADDETA NQUEDECOMB USTIBLE76(L),F RENOSDEDISC OSDELANTERO SYTRASEROS,A BS,EBD,BOS,HH C,HBA,TCS,VDC ,ESC,TPMS,FRE NODEMANOEL ECTRÓNICOEP B,AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18				
--	--	--	---	--	--	--	--

			En el precio debe estar incluido la placa, el marbete y endoso				
							Total: RD\$2,600,000.00

PRESUPUESTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS
MIL PESOS CON CERO CENTAVOS 00/100 RD\$2,600,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **comparación de precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación.


SRA. JUANA MIGUELINA VENTURA REYES
Tesorera Municipal



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

29 DE JULIO DEL 2025

Señores:

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Estancia Nueva Moca km 1/2,

Provincia Espaillat

República Dominicana

Distinguidos Señores:

Nos complace saludarles, en ocasión de referirnos a su propuesta, relativa al proceso por licitación Comparación de precios de referencia: AMDEP-CCC-CP-2025-0001, para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL”.

Sobre el particular, les informamos que esta empresa ha resultado **ADJUDICATARIA**, para el proceso de referencia: **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, en razón de ser la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, según el proceso llevado a cabo, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y su modificatoria la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

La adjudicación asciende a un monto de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$2,600,000.00).

NOTA: A partir de la presente notificación su empresa cuenta con cinco (5) días hábiles para la constitución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato del cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

Muy atentamente,

SRA: SOLIBETH ACOSTA PEÑA

Dpto. Compras y Contrataciones



COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

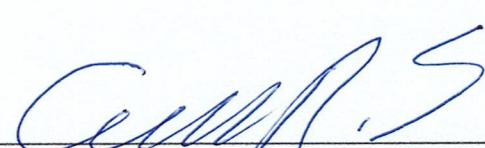
- 1) SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **casado**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **092-0001974-4**, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) SR: JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **casado**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **031-0113694-7.**, en calidad de **jurídico**;
- 3) SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA REYES de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERA**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **034-0014605-0.** en calidad de **Tesorera**;
- 4) SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **soltera**, provista de la cédula de identidad y electoral núm., en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública**;
- 5) SR: ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **402-0868001-3**, en calidad de responsable de **PLANIFICACION Y PROGRAMACION**;

Actuando en representación de la institución del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm-AMLS-CCC-CP-2025-0001, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la

presente declaración acepta y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.
En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en el ayuntamiento municipio de laguna salada los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



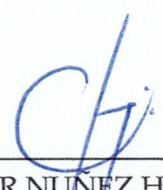
SR: GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA

Máxima Autoridad Ejecutiva



SRA: JUANA MIGUELINA VENTURA

Tesorera



SR: JULIAN JAVIER NUNEZ HERNANDEZ

Jurídico

Yasmin Batista

SRA: YASMIN DEL CARMEN BATISTA FELIX
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

Alex

SR: ALEX RAFAEL RODRIGUEZ LANTIGUA
Responsable del área PLANIFICACION Y PROGRAMACION



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚM. 001-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL, DE REFERENCIA: AMLS-CCC-CP-2025-0001.

ENTRE: De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO LAGUNA SALADA** institución de Estado Dominicano creada en najo la ley **176-07**, con domicilio y asiento oficial ubicado en la provincia Valverde, Republica dominicana. debidamente representada por el **SR. GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ SALDAÑA**, bajo la designación de elección popular, que, para los fines del presente Contrato, se denominará **“AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA”**, o por su nombre completo o por sus siglas **“AMLS”**, indistintamente. Y de otra parte **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.** y Registro de Proveedor del Estado núm. **9837** con su domicilio Estancia nueva Moca **Km.1 1/2 de la PROVINCIA ESPAILLAT**, debidamente representada por él **SR: LEURY ABEL GUZMAN PAULINO**, dominicano, mayor de edad, **SOLTERO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral **402-1038369-7**, domiciliado y residente en la **ESTANCIA NUEVA MOCA. km1 1/2 PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA** quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **“ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.”**.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública “está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”, por lo que **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

POR CUANTO (2): Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)”.

POR CUANTO (3): La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

POR CUANTO (4): Que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.

LAS PARTES



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

POR CUANTO (5): Que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

POR CUANTO (6): Que en fecha **vente (20)** de **JUNIO** del año **dos mil veinticinco (2025)** AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA convocó a través de invitaciones directas y en su portal institucional¹ a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento, **AMLS-CCC-CP-2025-0001**, para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**”.

POR CUANTO (7): Que el día **treinta (30)** del mes **junio** del año **dos mil veinticinco (2025)**, se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, de los interesados, conforme el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

POR CUANTO (8): Que el día **treinta (30)** del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco (2025)**, se procedió a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO (9): Que el día **diez seis (16)** del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025)** se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes que habían superado la primera etapa del procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO (10): Que después de la evaluación de las ofertas conforme al criterio de evaluación establecida en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en veintiuno de (21) del mes de **abril** del año **dos mil veinticinco (2025)**. Dicho informe que fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA mediante **ACTA DE ADJUDICACIÓN** de fecha quince (15) del mes de **julio** del año **dos mil veinticinco (2025)** y adjudicó a **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**

POR CUANTO (11): A que el día **veintinueve (29)** del mes de julio del año **dos mil veinticinco (2025)**, AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA notificó el resultado del procedimiento de selección.

POR CUANTO (12): Que en fecha **cuatro (04)** del mes de agosto del año **dos mil veinticinco (2025)**, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 201 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

POR LO TANTO, considerando que el preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente han convenido y pactado lo siguiente:

Artículo 1. Objeto y alcance del contrato. El objeto del contrato es “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL**” que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L, MARCA JAC T9 CAMIONETA AÑO 2026** así como los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato.

¹De tratarse de una licitación pública, nacional o extranjera, incluir la referencia de las publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional e internacional y las fechas.

LAGUNA
GR



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 2. Productos: Los productos por parte de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** son:

No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Unidad de Medida
1	MARCA JAC CAMIONETA T94X4DOBLECABINAMODELOFULLEXTRA,MOTORTURBODIESEL2 .0CTI,4CILINDROS,TRANSMISIÓNZF AUIOMÁTICADE8VELOCIDADES,HP170/3600RPM,TORQUE410/150 0 2500 (NM/R/MIN) CAPACIDADDECARGA1000KG,DIMENSIONES5330*1965*1920(LxW xH),ASIENTOSENPIEL,ASIENTOSDELANTEROSELEÉTRICOS,2+3P ASAJEROS,6BOLSASDEAIRE(FRONTALES,LATERALESYDECORTI NA),SISTEMAISOFIX,SISTEMAINTELIGENTEDEENTRADAYARRAN QUESINLLAVE,GUIAMULTIFUNCIÓN,4MODOSDEMANEJO(ESTÁND AR,ECO,SPORTYNIEVE),SISTEMACRUISECONTROL,SISTEMADEP ANELDEINSTRUMENTOSLCDDE7",PANTALLAMULTIMEDIAVERTIC ALDE10,4,BLUETOOTH,USB,CAMERA360,ANDROIDAUTO,APPLEC ARPLAY,LUCESAMBIENTALES,CARGADORINALÁMBRICO,PUERTO USBDELANTERO,PUERTOUSBTRASERO,APOYABRAZOSDELANTE ROCLIMATIZADOR,SALIDADEAIREACONDICIONADOTRASERA,RE POSABRAZOSTRASEROSCONPORTAVASOS,SUNROOF,ESTRIBO SLATERALES,ENCENDIDODELUCESAUTOMÁTICO,FAROSDELANT EROSYTRASEROSLED,CRISTALESELEÉTRICOS,RETROVISORES ELEÉTRICOSYABATIBLES,SENSORESDEDELANTEROSYTRASER OS,PROTECTORDECAMATRASERA,ANTIVUELCOTRASERO,PUER TATRASERAONCERRADURAELEÉTRICA,SUSPENSIÓNDELANTE RAINDEPENDIENTEDEDOBLEHORQUILLASCONMUELLEESPIRAL, SUSPENSIÓNTRASERADEBALLESTANOINDEPENDIENTE,CAPACI DADDETANQUEDECOMBUSTIBLE76(L),FRENOSDEDISCOSDELAN TEROSYTRASEROS,ABS,EBD,BOS,HHC,HBA,TCS,VDC,ESC,TPMS, FRENODEMANOELECTRÓNICOEPB,AUTOHOLD, AROS BITONOS EN ALUMINIO GOMAS 265/60R18.	1	UND

LAGR GR



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 3. Lugar de ejecución. Los bienes objeto de este contrato serán recibidos por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**.

Artículo 4. Plazo de entrega de los bienes. El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato es de **CINCO (05) DIAS**, que iniciarán luego de su perfeccionamiento conforme al artículo 21 del presente contrato.

Párrafo I: El plazo de entrega se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 5. Monto del contrato. **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la adquisición del bien objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS DOMINICANO /100 (RD\$2,600.000.00)**.

Artículo 6. Formas y condiciones de pago². La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

1) AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA procederá a realizar un primer y único pago correspondiente al pago total¹, cuya suma asciende al valor **DOS MILLONES SEIS SIENTO MIL PESOS DOMINICANO /100 (RD\$2,600,000.00)**.

Este pago se hará en un plazo acreditado (90) días a partir de la recepción conforme del bien contratado.

Párrafo: No está permitido que **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**.

Artículo 7. Impuestos. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.

² La forma y condiciones de pago serán las mismas que las establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento objeto del presente contrato.

El monto del anticipo no puede ser más del 20% del monto del contrato a excepción de que se trate de una MIPYME, por mandato del párrafo del artículo 155, así como el artículo 168 del Reglamento no. 416-23.

LAGUNA



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 8. Vigencia del contrato. La vigencia del Contrato será de **TRES (03) MESES** contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, específicamente hasta **EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL 2025**.

Artículo 9. Supervisor o responsable del contrato. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** a favor de **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** estará a cargo del SR: **JULIAN JAVIER NUÑEZ HERNANDEZ**, Encargada del departamento **jurídico**.

Párrafo: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**.

Artículo 10. Obligaciones de. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA en adición a las obligaciones reconocidas a **el AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

- 1) Los pagos a **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** en un plazo no mayor de
- 2)**NOVENTA (90) DIAS**
contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.

Artículo 11. Obligaciones generales del PROVEEDOR: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L se obliga y compromete a entregar el bien con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones.

Párrafo I: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L presentará a **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones y relacionadas con la ejecución del Contrato.

Párrafo II: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L entregará el bien y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para la entrega del bien contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

Párrafo III: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L entregará los bienes y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Párrafo IV: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** vía el supervisor o responsable del contrato.

Párrafo V: Cuando **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo al **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** en un plazo de diez (10) días, a partir del recibo de la orden administrativa.

Artículo 12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** hace formal entrega de una garantía **POLIZA** a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** de acuerdo a lo establecido en los artículos 200 y 201 del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones aprobando mediante el decreto num.416-23, por un valor equivalente del cuatro por ciento (4%) de monto adjudicado.

LAGR
GR



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Párrafo. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Artículo 13. Devolución de la garantía de fiel cumplimiento. **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato al **PROVEEDOR** en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el bien contratado.

Artículo 14. Indemnidad y Responsabilidad Civil. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en el suministro de los bienes y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

Párrafo I. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **AYUTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, ESPAILLAT MOTORS S.R.L** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los **DIEZ (10) DIAS**.

Artículo 15. Documentos anexos e integrantes del contrato. Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 1) Pliegos de Condiciones.
- 2) Oferta técnica y económica de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L;**
- 3) Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 4) Certificado de cuota a comprometer;
- 5) Acta de Adjudicación;

Artículo 16. Interpretación del contrato y legislación aplicable. Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizarán conforme a las leyes de la República Dominicana.

Artículo 17. Validez y perfeccionamiento del contrato. El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

Párrafo: El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique en el portal institucional del **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del reglamento num.416-23 además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

Artículo 18. Nulidad del contrato. La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

LAGUNA SALADA



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 19. Declaración de integridad y prohibición de prácticas corruptas. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.

Párrafo I: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

Párrafo II: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** de la que tuviera conocimiento.

Párrafo III: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre anti soborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm.155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

Párrafo IV: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**.

Artículo 20. Fuerza mayor y caso fortuito. Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

Párrafo I: Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

Párrafo II: La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Párrafo III: Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** no concluye la entrega de los bienes en el plazo establecido, **LA INSTITUCIÓN CONTRANTE** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de entrega del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **ESPAILLAT**

L
A
G
U
N
A
S
A
L
A
D
A



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

MOTORS, S.R.L deberá presentar la suscitad al **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** con un mínimo de **CINCO (05) DIAS**, de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Párrafo IV: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

Artículo 21. No relación laboral. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. **ESPAILLAT MOTORS, SRL** acuerda por este medio, liberar al **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Artículo 22. Restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato. LAS PARTES tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la (s) causa (s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

Párrafo I: Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

Párrafo II: El acuerdo por **LAS PARTES** para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** y **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DIAS**, contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.

Artículo 23. Recepción del bien. Concluida la entrega del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el bien cumplió o no con lo pactado.

Párrafo I. Si la entrega del bien fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificado la entrega del bien. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** tiene derecho de intimar a **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, la emisión de la recepción conforme si no la realiza en el siguiente paso.

Artículo 24. Protección al Medio Ambiente. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

LAGUNA SALADA



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los bienes. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Con procesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios. Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y Con procesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

Artículo 25. Causas de resolución del contrato. Son causas de resolución del presente contrato:

- 1) La imposibilidad de ejecutar la entrega de los bienes inicialmente previstos, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.
- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**.
- 4) La demora de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y este contrato.
- 5) El incumplimiento de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.

LAGUNA SALADA



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 26. Responsabilidad de las partes. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

Artículo 27. Idioma. El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** y **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** deberán ser presentado en este idioma.

Artículo 28. Compromiso de Confidencialidad. A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

PÁRRAFO I: AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA garantiza que las parte intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

PÁRRAFO II: La expresión “información confidencial” abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, sin consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes o de una forma tangible o intangible.

Artículo 29. Sobre los Conflictos de Interés. Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

Párrafo I: Como medida de prevención y detención, **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L**, declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

Párrafo II: En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y post contractual.

LAGUNA SALADA



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA

Artículo 30. Domicilio de elección y notificaciones. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

Párrafo: Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

Artículo 31. Gastos legales del contrato. Los gastos legales de la motorización del contrato serán cubiertos por **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**.

Artículo 44. Acuerdo íntegro. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, dado en el Municipio Valverde, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR: AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.



SR. GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ

POR: ESPAILLAT MOTORS, S.R.L



SR: LEURY ABEL GUZMAN PAULINO
REPRESENTANTE.

Yo, **LICDA. NATIVIDAD DE JESUS ACOSTA** abogado, Notario Público de los del número 6022 para el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAGUNA SALADA**, Provincia Valverde, con estudio profesional abierto Valverde **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas de manera libre y voluntaria por los Sres. **SR.GERMAN DAMIAN RODRIGUEZ** y el **SR: LEURY ABEL GUZMAN PAULINO**, quienes me declararon bajo la fe de juramento que estas son esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En **AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA**, Valverde República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


LICDA. NATIVIDAD DE JESUS ACOSTA
Abogado Notario Público
Matricula 6022



**RECEPCION DE VEHICULO EN PARQUE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA.**





